

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

6 de Marzo de 1998

Núm. 199

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Acuerdos		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 17 de diciembre de 1997 por el que se efectúa una aportación al fondo de anticipos a cuenta de IBERAVAL, S.G.R., para cobertura de operaciones de especial interés.	12776	P.E. 3697-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 17 de diciembre de 1997, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, S.A. (SODICAL, S.A.), con el objeto de financiar gastos de funcionamiento de la misma.	12777	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a colaboración de la Junta en la Conferencia Presentación ADM Rebirthing 2000.	12777
		P.E. 3698-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a destino de la Residencia Las Merindades de Villarcayo.	12778
		P.E. 3699-I	
		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de rehabilitación del Castro de Chano.	12778	P.E. 3708-I	
P.E. 3700-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a causas de la reducción de inversiones en restauración hidrológica forestal, erosión y desertización.	12782
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proyecto de acondicionamiento y refuerzo de las márgenes del río Jamuz en la provincia de León.	12779	P.E. 3709-I	
P.E. 3701-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la celebración del Centenario de García Lorca.	12782
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a estudio del proyecto de restauración de las Pinturas Murales en la Iglesia Parroquial de El Salvador de La Bañeza.	12779	P.E. 3710-I	
P.E. 3702-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a restauración y ubicación del Calvario hallado en Ciudad Rodrigo.	12783
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero sobre limpieza y defensa de las márgenes del río Omaña.	12780	P.E. 3711-I	
P.E. 3703-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a estudio sobre la viabilidad de un Centro Dramático Regional.	12783
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero sobre la construcción de un puente en Remolina.	12780	P.E. 3712-I	
P.E. 3704-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a elaboración del Libro Blanco de las Artes Escénicas de Castilla y León.	12784
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a colaboración de la Junta con el Movimiento Gnóstico Cristiano Universal de España.	12780	P.E. 3713-I	
P.E. 3705-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las aplicaciones presupuestarias 07.05.016.482.00 y 07.05.016.480.00, subvenciones para «Asociaciones para la Renovación Pedagógica» y para «Asociaciones de Estudiantes».	12784
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a situación de las obras de ampliación de la Unidad de Abastecimiento de Aguas de la Mancomunidad «Campos Alcores» del municipio de Villerias de Campos (Palencia).	12781	P.E. 3714-I	
P.E. 3706-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre las aplicaciones presupuestarias 07.05.016.445.0 (Centros docentes de carácter público) y 07.05.016.472 (Centros privados-concertados y privados).	12784
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a inclusión de la Central de Biomasa en el Régimen Especial del Real Decreto 2366/94.	12781	P.E. 3715-I	
P.E. 3707-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ángel Solares Adán, relativa a importe detallado del evento inaugural del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León.	12785
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a balance económico del Albergue de Arbejal y causas de su privatización.	12782		

	<u>Págs.</u>
P.E. 3716-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre la asociación de sordos «San Juan Bautista».	12785
P.E. 3717-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a situación de los seis centros del INSERSO no transferidos.	12786
P.E. 3718-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de escombreras en los polígonos industriales de La Herrera y Herrera II en el Ayuntamiento leonés de Sabero.	12786
P.E. 3719-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de escombreras en la Comarca del Bierzo.	12786
P.E. 3720-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a denegación de ingresos en Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Burgos y gestiones con la Gerencia Regional de Servicios Sociales para la concertación de plazas asistidas.	12787
P.E. 3721-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a concierto de reserva y ocupación de plazas en Residencias de 3ª Edad de la provincia de Zamora.	12787
P.E. 3722-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a acondicionamiento de la C-112 entre Alaejos y Medina del Campo.	12787
P.E. 3723-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cofinanciación de la Junta en los daños ocasionados por las inundaciones en infraestructuras de Palencia.	12788

	<u>Págs.</u>
P.E. 3724-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a inversiones de conservación y defensa de Vías Pecuarias.	12788
P.E. 3725-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a puestos de trabajo creados en 1997 ocupados por mujeres.	12789
P.E. 3726-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre el coste y financiación de la inauguración del edificio administrativo de Usos Múltiples de León.	12789
P.E. 3727-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a previsiones sobre el aumento de plantilla de personal de medicina general en los Centros de Salud de Sanabria (Puebla) y Carballeda (Mombuey).	12789
P.E. 3728-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a subvenciones de la Junta al Ayuntamiento de Villablino para Guardería Infantil en los últimos cinco años.	12790
P.E. 3729-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a actuaciones para subsanar las deficiencias en los tendidos eléctricos de Tierra del Vino.	12790
P.E. 3730-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a características previstas para la travesía urbana de la C-622 en Puebla de Sanabria.	12790
P.E. 3731-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a instalación de Parques Eólicos en la provincia de Palencia.	12790
P.E. 3732-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a tala de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
árboles en la Entidad Local de Vallejo de Orbó.	12791	en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12794
P.E. 3733-I		P.E. 3093-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a diversos extremos sobre la piscina «Campo de la Juventud» de Palencia.	12791	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Centros Específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12795
P.E. 3734-I		P.E. 3094-II y P.E. 3095-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a proceso de selección de personal de la Agencia de Desarrollo Económico.	12792	CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a Comisiones Provinciales de Coordinación; y, Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Plan Regional sobre Drogas; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12796
P.E. 3735-I		P.E. 3096-II	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a relación entre la línea de alta tensión y transformadores existentes en las Casas de la Yutera y las dolencias referidas por los vecinos.	12792	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Estudios e Investigación promovidos por la Junta en 1996 y 1997 en materia de drogodependencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12797
Contestaciones.		P.E. 3097-II	
P.E. 3067-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios Singulares de Vinculación e integración de la iniciativa privada en la Real Academia de Utilización Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12797
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a autorización de tala de encinas en Ituero de Azaba (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.	12792	P.E. 3098-II y P.E. 3100-II	
P.E. 3090-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a diversos extremos sobre el Comisionado y la Oficina de apoyo técnico y administrativo previstas en la Ley 3/1994, de 29 de marzo; y, personal al servicio del Comisionado de la Droga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12798
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a condiciones y presentación a la venta de sustancias químicas susceptibles de crear dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12793	P.E. 3125-II	
P.E. 3091-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a instalación de una antena de tele-	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Comisión Interdepartamental en materia de Drogas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12794		
P.E. 3092-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a acuerdos formalizados con empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas y tabaco, publicada			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
fonía en el ámbito de Bien de Interés Cultural de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12799	de Segovia con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12803
P.E. 3127-II		P.E. 3133-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12799	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12803
P.E. 3128-II		P.E. 3134-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12799	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12804
P.E. 3129-II		P.E. 3135-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12800	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Zamora con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12805
P.E. 3130-II		P.E. 3150-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12801	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a prestación de servicios a la Consejería de Fomento o a alguna de las empresas públicas del funcionario D. Felipe Berganza Picón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12806
P.E. 3131-II		P.E. 3154-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12802	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la puesta en marcha de los proyectos de creación de Parques Internacionales de Los Arribes y Sierra de la Culebra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12806
P.E. 3132-II		P.E. 3159-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Hernández, relativa a solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12806	en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12811
P.E. 3160-II		P.E. 3172-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cierre y apertura de oficina de farmacia de un mismo titular en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12807	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes Directores sobre yacimientos arqueológicos y villas romanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12811
P.E. 3161-II		P.E. 3173-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para adquisición de equipamiento en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12808	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a medidas adoptadas para reparar los daños por filtraciones de agua en la Iglesia de Santa María la Mayor de Ledesma (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12812
P.E. 3162-II		P.E. 3177-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha de operatividad de las subvenciones para equipamiento en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12810	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a empresas licitadoras y ofertas económicas en la adjudicación por concurso de las obras de clave 2.1-VA-9, Pollos a Castronuño y VA-601, Castronuño al límite de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12812
P.E. 3165-II		P.E. 3193-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reunión del Director General de Transportes y Comunicaciones con Alcaldes de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12810	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a supresiones de unidades de infantil, primaria y secundaria en el curso 97/98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12813
P.E. 3166-II		P.E. 3194-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cumplimiento del Acuerdo en materia de transportes en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12811	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones realizadas en el tramo escolar 0-6 años en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.	12814
P.E. 3169-II		P.E. 3203-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diagnóstico y conclusiones respecto de la consolidación y restauración de la Basílica Paleocristiana de Mirialba de la Rivera (León), publicada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la contratación de la restauración de las vidrieras de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12815

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3204-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a denegación de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12815
P.E. 3205-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12816
P.E. 3206-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a demora en el pago de expropiación por reparación de la Carretera Comarcal C-615 (Palencia-Riaño), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12816
P.E. 3207-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustentan la concesión de subvención de 100.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12816
P.E. 3210-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustentan la concesión de subvención de 2.300.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para formación ocupacional y en concreto de repoblaciones forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12817
P.E. 3212-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a convenio con Caja Duero y adjudicación a la empresa Everest del suministro de libros destinados a bibliotecas escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12817
P.E. 3213-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ampliación del polígono industrial de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12817
P.E. 3214-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubian, relativa a proyecto y presupuesto de mejora de la plataforma y firme de la carretera ZA-611, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12819
P.E. 3216-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a parque móvil de las instituciones del Gobierno Autónomo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12819
P.E. 3220-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a si comparte el Gobierno de la Comunidad la postura del Gobierno Español sobre la prohibición de la publicidad del tabaco por la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.	12820
P.E. 3337-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la contaminación de las aguas del río Valderaduey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.	12821
P.E. 3473-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a métodos y presupuesto contra la plaga de «Topillos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12821
P.E. 3475-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Muñoz, relativa a aplicación del Real Decreto Ley 11/1995 que regula el tratamiento de aguas residuales urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12821	da por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a razones de la demora en la cofinanciación del «Plan de Integración de las Márgenes del Duero» en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12823
P.E. 3478-II		P.E. 3667-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a productos fitosanitarios utilizados en 1996 en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12822	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de educación ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	12823
P.E. 3614-II		P.E. 3669-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a guardería forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12822	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre el abastecimiento de agua a Sotoserrano y otros municipios por el Pantano de Navamuño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.	12824
P.E. 3618-II		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a origen, medidas y riesgos de la plaga de topillos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.	12823	RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se dispone el cese como Auxiliar del Vicepresidente Segundo y Secretario Segundo de las Cortes de Castilla y León de D.ª María Angeles García Bastida.	12824
P.E. 3624-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de febrero de 1998 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 17 de diciembre de 1997 por el que se efectúa una aportación al fondo de anticipos a cuenta de IBERAVAL, S.G.R., para cobertura de operaciones de especial interés y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 9/1996, de 23 de diciembre,

de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de febrero de 1998 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 17 de diciembre de 1997 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, S.A. (SODICAL, S.A.), con el objeto de financiar gastos de funcionamiento de la misma y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 3697-I a P.E. 3735-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 3697-I a P.E. 3735-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 3697-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León aparece como colaboradora del acto cuyo cartel anunciador se reproduce a continuación:



ARMONIA - DESARROLLO - METAMORFOSIS

A TRAVÉS DE LA RESPIRACION CONSCIENTE Y CONECTADA CONSIGA:

- UNA PROFUNDA COMPRENSION DE SI MISMO Y DE LOS OTROS.
 - UNA MAYOR SEGURIDAD Y CONFIANZA EN UNO MISMO.
 - DESARROLLO DE LA INTUICION.
 - EL PLACER DE ESCUCHAR Y EL ARTE DE DECIR LA VERDAD.
 - LA CONCIENCIA Y LA CAPACIDAD DE INTERPRETACION DE LOS EFECTOS DE LA CONCEPCION, LA VIDA INTRAUTERINA Y EL NACIMIENTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO.
 - LA CAPACIDAD PARA EMPRENDER UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL DOMINIO DEL CRECIMIENTO PERSONAL.
 - EL SENTIDO DE LA COLABORACION Y SU CONTRIBUCION A LA SOCIEDAD.
- TERAPEUTAS, MAESTROS, FORMADORES,
TRABAJADORES SOCIALES, EMPRESARIOS, COMUNICADORES,
PROFESIONALES DE LA SALUD, ARTISTAS, ESTUDIANTES ...

CONFERENCIA PRESENTACION:

6 FEBRERO 20:00 horas.

BIBLIOTECA PUBLICA (Eduardo Dato)

IMPARTE: ADOLFO DOMINGUEZ MARTINEZ

CO DIRECTOR DE LPT ESPAÑA (ORGANISMO MIEMBRO DE LPT INTERNACIONAL)
FUNDADO POR SONDRÁ RAY Y DIRIGIDO POR BOB MANDEL)
CREADOR Y DIRECTOR DE ADM (ARMONIA-DESARROLLO-METAMORFOSIS)

Junta de
Castilla y León

Tfno. de contacto: 70 16 17

Puestos en contacto con el número de teléfono que figura en el cartel la persona que ha atendido la llamada no ha sabido dar ningún tipo de explicación a propósito de los contenidos, o de cualquier otro aspecto, que hagan referencia a la Conferencia - Presentación que se anuncia.

Este Procurador considera que la Junta de Castilla y León debe ser extremadamente rigurosa a la hora de

prestar su colaboración a cualquier tipo de actividad promovida por colectivos o personas concretas.

En un mundo tan complejo como el que nos rodea, los ciudadanos estamos necesitados frecuentemente de respuestas concluyentes a las grandes incertidumbres que nos inquietan.

Surgen en este contexto personas y entidades que ofrecen fórmulas mágicas y tienen soluciones para todo y que muchas veces dejan tras de sí una estela de frustración cuando no de graves quebrantos económicos.

Sin entrar en cuestionar el contenido del anuncio referido, sí aparece deseable y recomendable que la Junta conozca e informe sobre quienes aparecen como promotores de esa Conferencia - Presentación.

Por todo ello se formulan las siguientes PREGUNTAS ESCRITAS:

1º.- ¿En qué consiste la colaboración de la Junta en la Conferencia Presentación que tendrá lugar el próximo 6 de febrero en la Biblioteca Pública?

2º.- ¿Qué es ADM Rebirthing 2000?

3º.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León las organizaciones que se citan en el anuncio como aval del conferenciante?

4º.- ¿Tiene la Junta de Castilla y León algún criterio establecido para conceder su patrocinio a este tipo de actividades?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 3698-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad y Bienestar Social anunció hace algunos meses un destino definitivo para la Residencia "Las Merindades" de Villarcayo, que ha sido objeto de diversos pronunciamientos de las Cortes de Castilla y León, en el sentido de que la ONG "Mensajeros de la Paz" podría hacerse cargo del establecimiento para convertirlo en un centro geriátrico integrado de alto nivel.

Desde este último anuncio, no ha vuelto a conocerse más del citado proyecto, mientras que las obras proyectadas no han comenzado y se rumorea que la Asociación y la Junta no acaban de convenir el detalle de su participación en la gestión del centro.

También se ha conocido la oposición a este proyecto de algunas asociaciones de la zona, lo que desmiente los mandatos de negociación con el entorno reiteradamente pedidos por las Cortes. Por otro lado, de nuevo retraso sería ya una burla casi cínica a los trabajadores y la comarca, que soportan desde hace años la falta de criterio de la Junta.

Por todas estas razones, el procurador pregunta:

1º.- ¿Qué destino va a recibir la Residencia "Las Merindades" de Villarcayo?

2º.- ¿Va a acordarse el mismo con el Ayuntamiento y las Asociaciones de la zona?

3º.- ¿Qué obras van a realizarse en la Residencia este año y con qué presupuesto?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 3699-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León parece ser que por fin va a participar en la restauración y acondicionamiento del Castro de Chano que en la actualidad se encuentra en un avanzado estado de deterioro

PREGUNTA

¿La Dirección General de Patrimonio ha remitido ya al Ayuntamiento de Peranzanes el proyecto de rehabilitación del Castro de Chano? En caso afirmativo ¿con qué fecha?

¿En qué consisten las medidas de rehabilitación del Castro de Chano? ¿Qué otras medidas contempla el proyecto de rehabilitación?

¿A cuánto asciende el montante económico de todo el proyecto de rehabilitación?

¿Qué partida económica va a poner la Junta de Castilla y León en la rehabilitación del Castro de Chano?

¿Qué partida económica va a poner el Ayuntamiento de Peranzanes?

¿Hay alguna otra institución que va a participar económicamente en la rehabilitación del Castro de Chano? ¿Con qué cuantía económica?

¿Cuándo se van a iniciar las obras de rehabilitación?

¿Quién va a asumir la responsabilidad del mantenimiento del Castro de Chano?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3700-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El río Jamuz es el único de los ríos que discurren por tierras bañezanas que no tiene reforzadas sus márgenes, lo que provoca en épocas de lluvias y deshielos inundaciones importantes sobre todo en poblaciones como Jiménez de Jamuz y Santa Elena de Jamuz

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León, si la Confederación Hidrográfica del Duero tiene elaborado algún proyecto de acondicionamiento y refuerzo de las márgenes del río Jamuz en la provincia de León? En caso afirmativo ¿para cuándo se prevé iniciar las obras de reforzamiento de sus márgenes?

¿La Junta de Castilla y León ha demandado alguna vez a la Confederación Hidrográfica del Duero la necesidad de reforzar las márgenes del río Jamuz? En caso afirmativo ¿Con qué fecha?

¿Tiene la Junta hecho algún estudio sobre cuál sería el coste económico que supondría el reforzamiento de las márgenes del río Jamuz?

¿Ha recibido la Junta alguna solicitud de las localidades por donde discurre el río Jamuz demandando el reforzamiento de sus márgenes? En caso afirmativo ¿con qué fecha y qué localidades en concreto realizaron tal solicitud?

¿Tiene conocimiento la Junta de cuántos desbordamientos del río Jamuz se han producido en los últimos diez años y cuántos daños económicos ha producido?

¿Tiene conocimiento la Junta de cuáles son las localidades que pueden verse más afectadas ante un posible desbordamiento del río Jamuz?

¿Tiene la Junta previsto demandar de la Confederación el acondicionamiento de las márgenes del río Jamuz para el presente año 1998?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3701-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Hace ya aproximadamente diez años aparecieron, tras el retablo del altar mayor de la Iglesia Parroquial de El Salvador de La Bañeza, unas pinturas murales, sobre las cuales la Junta de Castilla y León iba a realizar un estudio para determinar su valor y posterior restauración

PREGUNTA

¿Ha realizado la Junta de Castilla y León algún estudio con relación a las pinturas murales pertenecientes a la Iglesia Parroquial de El Salvador de La Bañeza? En caso afirmativo ¿Cuándo fue realizado dicho estudio y cuál es el valor cultural de dichas pinturas?

¿Va a iniciar la Junta algún trabajo de restauración de las referidas pinturas murales? ¿Cuándo se va a llevar a cabo?

¿A cuánto asciende el proyecto de restauración?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3702-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años desde distintos Ayuntamientos se ha solicitado, tanto a la Confederación Hidrográfica del Duero como a la propia Junta de Castilla y León, la necesidad de abordar la urgente limpieza y defensa de la cuenca del río Omaña que año tras año y coincidiendo con la época de lluvias y deshielos se desborda, produciendo la lógica preocupación entre los habitantes de las localidades afectadas.

PREGUNTA

¿La Confederación Hidrográfica del Duero ha procedido o piensa proceder a la urgente limpieza y defensa de las márgenes del río Omaña? En caso afirmativo ¿para cuándo piensa iniciar tales medidas?

¿La Junta de Castilla y León ha demandado a la Confederación la necesidad de efectuar una limpieza adecuada y defensa de las márgenes del río Omaña? En caso afirmativo ¿con qué fecha?

¿La Confederación Hidrográfica del Duero ha enviado alguna comunicación a la Junta solicitando que sea la propia Junta la que se haga cargo de tales medidas, incluyéndolas en las mejoras de infraestructuras de concentración parcelaria? En caso afirmativo ¿Piensa la Junta asumir esa responsabilidad?

¿Ha hecho la Junta de Castilla y León algún estudio de cuánto supone el acondicionamiento de los márgenes del río Omaña?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3703-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La localidad leonesa de Remolina, con una población que supera al centenar de personas, lleva esperando diez años la construcción de un nuevo puente que permita unas condiciones de acceso favorables al pueblo. La Confederación Hidrográfica del Duero, asumió en el año 1987 ese compromiso, sin embargo, después de tanto tiempo la localidad de Remolina sigue prácticamente incomunicada.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del proyecto de construcción de un nuevo puente en Remolina que la Confederación Hidrográfica del Duero se comprometió a realizar? ¿A cuánto asciende el montante económico de la construcción del referido puente?

¿Por qué después de diez años, la Confederación todavía no lo ha construido? ¿Cuáles han sido las razones?

¿Qué gestiones ha realizado la Junta de Castilla y León para que la Confederación inicie la construcción del puente? ¿Qué gestiones está realizando la Junta en estos momentos?

¿Para cuándo tiene previsto la Confederación iniciar la construcción del mencionado puente de Remolina?

¿Existe algún convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción del puente?

Castillo de Fuensaldaña, 3 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3704-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Parece como si el fervor por lo esotérico, lo misterioso y lo trascendente se hubiera adueñado de los respon-

sables de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Palencia.

En esta ocasión la Junta aparece como Entidad Colaboradora del siguiente evento:

EL MUNDO ASTRAL
Conferencia Pública
Ejercicios prácticos para el desdoblamiento astral. El Mundo de los Sueños.

ORGANIZA:

MOVIMIENTO GNÓSTICO
CRISTIANO UNIVERSAL DE ESPAÑA

En la era del "España va bien" la Junta de Castilla y León se dedica a colaborar y prestar los emblemas a personas y colectivos que tienen como objetivo hacer huir a sus adeptos de la realidad que les toca vivir.

Insisto en que me parece grave que la Junta de Castilla y León preste sus anagramas, con el aire de oficialidad que ello conlleva, sin la más mínima valoración o conocimiento de lo que puede haber detrás de lo que se anuncia.

Por todo ello se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué consiste la Colaboración de la Junta de Castilla y León con el MOVIMIENTO GNÓSTICO CRISTIANO UNIVERSAL DE ESPAÑA?

- ¿Dónde radica esta Asociación?

- ¿Cuáles son sus actividades?

- ¿Figura en algún Registro de Asociaciones?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,
Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 3705-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el pasado mes de Septiembre de 1997 se iniciaron las obras de ampliación de la Unidad de Abastecimiento

de Aguas de la Mancomunidad "Campos Alcores", ubicada en el municipio palentino de Villerías de Campos.

Desde que comenzaron las obras, realizadas por la empresa Agua y Medioambiente, S.A., los vecinos del municipio de Villerías llevan recibiendo el agua en unas condiciones pésimas, no pudiendo ser utilizada para ningún menester, afectando incluso a maquinaria y electrodomésticos, debido a la cantidad de tierra que transporta.

Asimismo la realización de la obra está suponiendo continuos cortes de agua, los cuales llegan a tener una duración de hasta tres días, sin previo aviso a los vecinos.

Ante las denuncias de los vecinos, la Consejería de Sanidad ha realizado una toma de muestra el pasado 23 de diciembre, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de los resultados.

Ante ello, se pregunta:

1.- ¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación en que se encuentra la obra de ampliación de la Unidad de Abastecimiento de Aguas de la Mancomunidad "Campos Alcores", ubicada en el municipio de Villerías de Campo (Palencia)?

2.- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para subsanar las deficiencias existentes?

3.- ¿Cómo se va a resarcir a los habitantes de este municipio de los deterioros sufridos en maquinaria y electrodomésticos, debido a la cantidad de tierra que transportaba el agua?

4.- ¿En qué ejercicio presupuestario está incluida la citada obra y a cuánto asciende el importe total de la misma?

5.- ¿En qué fecha está prevista su finalización?

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3706-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha tramitado la

inclusión de la instalación de la Central de Biomasa de Salinas de Pisuerga (Palencia) en el Régimen Especial del Real Decreto 2366/94.

Según el citado Real Decreto 2366/94, de 9 de diciembre, el otorgamiento de Régimen Especial corresponde al Ministerio de Industria al estar afectadas dos Comunidades Autónomas, ya que aunque la ubicación de dicha Central se pretende que sea en el municipio de Salinas de Pisuerga, el punto de conexión con la red se realizaría en Mataporquera (Cantabria).

Ante ello se pregunta:

- ¿Tiene competencias la Junta de Castilla y León para otorgar la inclusión de la instalación de la Central de Biomasa de Salinas en el Régimen Especial?

- ¿Ha otorgado la Junta de Castilla y León la condición de inclusión en el Régimen Especial del Real Decreto 2366/94, a la instalación de la Central de Biomasa de Salinas de Pisuerga?

- De no ser así, ¿en qué situación se encuentra el expediente de inclusión en el Régimen Especial, tramitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3707-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según se desprende de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 19 de noviembre de 1997, es intención de la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Deportes y Juventud, la privatización del Albergue Juvenil ubicado en el municipio de Arbejal (Palencia).

Ante ello, se pregunta

- 1.- ¿Cuál ha sido el balance económico del Albergue de Arbejal en los años 1996 y 1997?
- 2.- ¿Cuál es el motivo de la privatización?
- 3.- ¿Se ha llevado a cabo la privatización?

4.- ¿Qué seguridad laboral van a tener los trabajadores dependientes de la Junta a Castilla y León que actualmente prestan sus servicios en dicho Albergue?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3708-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, al amparo de un Convenio de Cooperación con la Junta de Castilla y León para la realización de trabajos de restauración hidrológica forestal, lucha contra la erosión y defensa contra la desertización, realizó en 1995 una inversión de 1.200 millones de pts. En 1996 esta inversión se vio reducida a 800 millones y para el presente año está prevista una inversión de 620 millones.

Ante ello se pregunta:

- ¿A qué es debido la reducción llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente en cuanto a inversiones a llevar a cabo en Castilla y León en algo tan importante para nuestra Comunidad Autónoma como la restauración hidrológica forestal, la erosión y la desertización?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,
Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3709-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este año de 1998 se cumplen 100 años del nacimiento del insigne poeta Federico García Lorca. Por lo que vamos viendo, toda España se está volcando en la conmemoración con múltiples y diversos actos culturales conmemorativos. La información que tenemos al día de hoy (sin duda muy reducida e incompleta) nos dice que dichos actos culturales van a celebrarse en ciudades, además de las obligadas Granada y Fuente Vaqueros, tales como Madrid, Barcelona, Sevilla, Murcia, Mallorca, Albacete, así como la Universidad de Extremadura que, junto al Gobierno de la Comunidad harán ediciones especiales, montajes de teatro, conciertos, etc.

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué va a hacer la Junta de Castilla y León para celebrar el Centenario del nacimiento de García Lorca?

- ¿Tiene previsto alguna actuación concreta o programa de actuaciones?

- ¿Lo haría por sí sola o junto con otras Instituciones? ¿Con cuáles?

- ¿En qué ciudades tendría lugar la conmemoración, si es que se hace algo?

- ¿Piensa contactar con las ciudades que ya tienen algo programado, a fin de poder entrar en el circuito?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3710-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con motivo de la aparición en Ciudad Rodrigo de un Calvario atribuido a Juan de Juni, se ha suscitado una ardiente polémica sobre su posible ubicación después que sea restaurado.

Las últimas noticias apuntan a que regresará a la ciudad de donde salió. No obstante, para una mayor y mejor información, formulamos las siguientes preguntas;

1- ¿Qué día se trasladó el Calvario de Ciudad Rodrigo a Madrid?

2- ¿En qué lugar concreto se encuentra en estos momentos?

3- ¿A quién o quiénes se les ha encargado la restauración? ¿Se ha hecho un estudio previo? ¿quién lo ha hecho o lo está haciendo?

4- ¿Cuánto será el costo aproximado de la restauración y quién o quiénes lo van a pagar?

5- ¿Cuánto tiempo tardará en volver el Calvario a Ciudad Rodrigo y dónde se ubicará?

6- ¿Quién es por fin el propietario de dicho conjunto escultórico?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3711-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En respuesta dada a una Pregunta Parlamentaria de esta Procuradora, se me informó de la existencia de un estudio de viabilidad para la creación de un Centro Dramático Regional, elaborado por una Comisión del Consejo Asesor de Teatro y Artes Escénicas y entregado a la entonces llamada Consejería de Cultura y Turismo, (la respuesta es de marzo de 1995). Esa propuesta fue entregada en la Sesión del Consejo celebrado el 21 de octubre de 1992.

En relación a ello formulamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles eran los objetivos generales y específicos del Estudio?

- ¿Cuál el posible costo del proyecto?

- ¿Qué ha hecho la Junta con ese trabajo?

- ¿Ha realizado o piensa realizar ese proyecto en todo o en parte?

- En caso afirmativo, ¿dónde?

- En caso negativo, ¿por qué?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3712-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En junio del año 1996 a petición de quien suscribe se me entregó por parte de la Junta el "Esquema e Índice para la elaboración del Libro Blanco de las Artes Escénicas de Castilla y León".

Después de casi dos años deseamos saber qué suerte ha corrido ese proyecto y de ahí que formulemos las siguientes preguntas:

- ¿Se ha elaborado ya el Libro Blanco a que se alude en los antecedentes?.

- Si es así, ¿en qué fecha? ¿Se me puede hacer llegar un ejemplar del mismo?

- En caso negativo, ¿cuáles son las causas del retraso de algo que parecía de inminente realización?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3713-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Quando el BOCyL N.º 245, de 22 de diciembre de 1997, publicaba la Orden de Consejería de Educación y Cultura de 15 de diciembre por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar determinadas actividades de las Asociaciones para la Renovación Pedagógica, en su Base Segunda decía: "se hará cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.016.482.00" nada nos llama la atención nos parecía razonable.

Quando en el BOCyL N.º 451 de 31 de diciembre en el que se publicaban los Presupuestos de la Comunidad para el año 1998, en el suplemento correspondiente a la Consejería de Educación y Cultura buscamos la citada aplicación, vemos con sorpresa que su partida es 2.000.000 de pts. y está destinada a "ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES".

Quando en el bocal N.º 16 de 26 de enero vemos la Orden de 16 de enero de esta misma Consejería en la que "cual corrección de errores se tratase" cambia la aplicación presupuestaria y determina que para ese fin la nueva aplicación es 07.05.016.480.00, buscamos en los Presupuestos y cuál es nuestra sorpresa cuando comprobamos que esa nueva aplicación NO EXISTE.

Ante esta situación quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la explicación a todos esos cambios?

2.- ¿De qué aplicación presupuestaria se van a obtener los recursos para el fin que se busca?

3.- ¿Se podrán pagar las subvenciones si no existe aplicación presupuestaria?

4.- ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería, si es que lo considera necesario, para resolver la situación planteada?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

EI PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3714-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Quando el BOCyL N.º 245, de 22 de diciembre de 1997, publicaba la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 15 de diciembre por la que se convocaba concurso público para la concesión de subvenciones destinadas a Centros de Enseñanza No Universitaria de Castilla y León, así como a grupos y asociaciones de profesores, para financiar la realización de actividades de Innovación Educativa relacionadas con la Comunidad de Castilla y León en los centros de enseñanza situados en esta Comunidad Autónoma, en su Base Segunda decía: "se hará con cargo a la aplicación presupuestaria

07.05.016.445.0 (Centros docentes de carácter público), 07.05.016.472 (Centros privados-concertados y privados) nada nos llamó la atención, parecía razonable.

Cuando en el BOCyL N.º 451 de 31 de diciembre en el que se publicaban los Presupuestos de la Comunidad para el año 1998, en el suplemento correspondiente a la Consejería de Educación y Cultura buscamos la citada aplicación, vemos con sorpresa que no existen ninguna de las dos partidas presupuestarias.

De nuevo en el BOCyL N.º 16 de 26 de enero vemos la Orden de 16 de enero de esta misma Consejería en la que aparecen las citadas aplicaciones presupuestarias dotadas, la primera con 11.000.000 pts. y la segunda con 4.000.000 pts., y todo ello a pesar de que no figuran en los Presupuestos de la Comunidad para 1998.

Ante esta situación quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué explicación existe para justificar esta situación?

2.- ¿De qué aplicación presupuestaria se van a obtener los recursos para el fin que se busca?

3.- ¿Se podrán pagar las subvenciones si no existe aplicación presupuestaria?

4.- ¿Qué medidas piensa tomar la Consejería, si es que lo considera necesario, para resolver la situación planteada?

Fuensaldaña a 4 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 3715-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Ángel Solares Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 2 de febrero de 1998, después de tres años y medio de funcionamiento, la Junta de Castilla y León decide inaugurar el edificio administrativo de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León.

Este edificio estuvo cargado de anomalías tanto en su proyecto como en la adjudicación y las deficiencias que ha padecido y todavía padece, además de los sucesivos

incrementos presupuestarios han contribuido a que sea considerado un edificio polémico, por su falta de funcionalidad.

Estos incrementos presupuestarios ascienden a casi un 40% sobre el presupuesto inicial, y por si fuera poco se gastan en una inauguración absurda, unos dineros que bien se podrían emplear en otras necesidades que tiene el propio edificio.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿A cuánto ascendió el “evento inaugural” del Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León, especificando con detalle el mismo?

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*
Ángel Solares Adán

P.E. 3716-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de León se están realizando visitas a pensionistas, por miembros de la asociación de sordos “San Juan Bautista”, con un censo facilitado por la Junta de Castilla y León.

En estas visitas a las personas mayores, les ofrecen la tramitación de los documentos necesarios para que puedan acceder a los Servicios Sociales que presta la Junta de Castilla y León y el IMSERSO. Como son los que presta el Centro de Intermediación Técnica de Personas Sordas del IMSERSO. Así mismo existe un acuerdo de esta asociación con una compañía de seguros, para que a las mismas personas que visitan se les puedan ofrecer los servicios que presta la compañía de seguros, lo que está creando alarma entre la tercera edad y los minusválidos.

Por todo lo anterior se pregunta:

1º.- ¿Qué datos de los pensionistas son los que ha facilitado la Junta de Castilla y León a la asociación de sordos “San Juan Bautista”?

2º.- ¿Qué aportación económica realiza la Junta de Castilla y León para que se desarrolle la tarea que realiza la asociación de sordos “San Juan Bautista”?

3º.- ¿Desde qué fecha existe el acuerdo entre la asociación de sordos "San Juan Bautista" y la Junta de Castilla y León?

4º.- ¿Ha participado la Junta de Castilla y León en el acuerdo que existe entre la asociación de sordos "San Juan Bautista" y la compañía de seguros?

5º.- ¿Porqué la oferta de los servicios no se realiza a través de los servicios sociales públicos, como son CEAS?

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*
Inmaculada Larrauri Rueda

P.E. 3717-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿En qué situación se encuentran los seis (6) centros del INSERSO no transferidos, qué negociaciones y/o acuerdos está planteando el Gobierno Autónomo y qué dificultades existen para que no se lleve a cabo esa transferencia?

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.E. 3718-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Parece ser que la Junta de Castilla y León va a abordar un proceso de restauración de las escombreras que se encuentran ubicadas en los polígonos industriales de La

Herrera y La Herrera II de Saelices y Sotillos de Sabero respectivamente en la provincia de León

PREGUNTA

¿Cuántas escombreras pretende acondicionar la Junta de Castilla y León en los polígonos industriales de La Herrera y Herrera II en el Ayuntamiento Leonés de Sabero?

¿Qué empresa minera ha sido la causante de las referidas escombreras?

¿A cuánto asciende el montante económico que supone todo el proceso de restauración de las escombreras?

¿Cuánta financiación con fondos propios, va a aportar la Junta para llevar a cabo la restauración de las escombreras?

¿Qué otras entidades van a participar en el proceso de financiación para la restauración de las escombreras?

¿Qué empresa o empresas van a ser las encargadas de llevar a cabo las labores de restauración de las escombreras?

¿Para cuándo se tiene previsto el inicio de los trabajos de restauración de las escombreras y para cuándo se prevé su finalización?

Castillo de Fuensaldaña, 5 de febrero de 1998

EI PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3719-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León hizo público su intención de llevar a cabo de manera inmediata la recuperación de escombreras en la Comarca del Bierzo. Concretamente desde la Consejería de Medio Ambiente se anunció que eran escombreras que estaban situadas prácticamente en pleno casco urbano de algunas localidades bercianas. Su acondicionamiento según la propia Consejería permitiría incorporarlas como suelo urbano.

PREGUNTA

¿Cuáles son las escombreras que la Junta de Castilla y León pretende restaurar en la Comarca del Bierzo y en qué localidades se encuentran ubicadas?

¿A cuánto asciende el montante económico que supone la mencionada restauración de cada una de ellas?

¿Cuánto va a aportar la Junta, con fondos propios, en las labores de restauración?

¿Qué otras entidades van a participar en la financiación para llevar a cabo las labores de restauración?

¿Qué empresas mineras eran las responsables de las mencionadas escombreras?

¿Qué empresa o empresas van a llevar a cabo las labores de restauración?

¿Para cuándo se van a iniciar los trabajos de restauración y para cuándo se prevé que estén finalizados?

Castillo de Fuensaldaña, 5 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3720-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Residencias de Ancianos que regenta la Diputación Provincial de Burgos vienen recortando en los últimos meses la entrada en las mismas de nuevos ingresos, explicando a las familias que por su situación más perentoria ocupan los primeros puestos en las listas de demandantes que tal situación viene motivada por la falta de acuerdo entre la Diputación y la Gerencia Regional de Servicios Sociales en el sostenimiento de nuevas plazas para ancianos inválidos en dichas instituciones.

Tal hecho repercute directamente sobre situaciones a veces dramáticas, y en todo caso traslada a los sectores más necesitados de la sociedad burgalesa la falta de acuerdo entre dos administraciones que comparten color político, y que hasta la fecha no han demostrado demasiada sensibilidad en la resolución del problema.

Por estas razones se pregunta:

1.- ¿Tiene conocimiento la Consejería de la denegación de nuevos ingresos en Residencias de Ancianos de la Diputación Provincial de Burgos?

2.- ¿Cuál es el estado actual de las conversaciones entre la Gerencia Regional de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Burgos en orden a la concertación de plazas asistidas en las citadas Residencias de Ancianos?

Fuensaldaña a 6 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 3721-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Isabel Fernández Marassa, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Qué residencias de la 3ª Edad de la Provincia de Zamora tienen suscrito concierto de reserva y ocupación de plazas para personas mayores, con expresión del n.º plazas concertadas por residencias, tipología de las estancias concertadas y coste de la plaza/día abonado por la Gerencia de Servicios Sociales?

Fuensaldaña a 9 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Isabel Fernández Marassa*

P.E. 3722-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera C-112 que une los municipios de Medina del Campo y Alaejos, se encuentra en mal estado, habiendo sido su mejora y acondicionamiento demandado en diversas ocasiones por los municipios afectados.

Por todo ello, este procurador

1º.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León proceder al acondicionamiento de la carretera C-112, entre los municipios de Alaejos y Medina del Campo?

2º.- De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior,

* ¿En qué situación se encuentra la ejecución de este proyecto?

* ¿En qué plazo de tiempo estaría previsto el comienzo de las obras?

* ¿Cuál sería el plazo de ejecución del proyecto, y la partida presupuestaria a la que asigne el gasto?

Fuensaldaña a 10 de febrero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 3723-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Transcurridos más de seis meses desde que Palencia se vio arrasada por las inundaciones, ahora se ha conocido la evaluación que la Subdelegación del Gobierno en Palencia ha efectuado de los daños sufridos por las carreteras provinciales y las infraestructuras locales. Todo ello en base a los informes remitidos por la Diputación Provincial y la Delegación Territorial de la Junta.

Estos daños se cuantifican en 391 millones de pesetas de los cuales, y como máximo, el Estado financiaría el 50% de los mismos. Es de prever que, al ritmo que van los informes y las propuestas se tarde meses y meses en conocer cuál va a ser la aportación del Estado para paliar los efectos de los daños reseñados.

Lo que sí está claro es que habrá una parte sustancial que deberán ser afrontados por los propios Ayuntamientos, la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León. Y es razonable pensar que para saber cuál va a ser el compromiso de la Junta, si es que va a haber alguno, no debiera esperarse demasiado.

La evaluación está hecha, el tope de ayudas por el Estado está fijado y por lo tanto la Junta debe decir cuál

va a ser su aportación a la recuperación de los daños ocasionados por las inundaciones.

Por todo ello se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1º.- ¿Va a contribuir la Junta de Castilla y León a la financiación de los daños ocasionados en infraestructuras en Palencia como consecuencia de las inundaciones del pasado año?

2º.- ¿Cuál va a ser el porcentaje de participación de la Junta en la financiación de los daños ocasionados por las tormentas cifradas en 391 millones de pesetas y en el informe aprobado por la Comisión de Asistencia al Subdelegado del Gobierno?

3º.- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria va a financiar su aportación la Junta de Castilla y León?

4º.- ¿Cuándo hará efectiva su aportación la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 11 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

P.E. 3724-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación al Presupuesto de 1997 de la Consejería de Medio Ambiente, formulamos las siguientes preguntas

- ¿Cuánto dedicó la Consejería a inversiones de conservación y defensa de las Vías Pecuarias?

- ¿Qué cantidad figuraba inicialmente al aprobarse el Presupuesto y qué modificaciones sufrió a lo largo del año, en más o menos?

- De esa cantidad global, ¿cuánto se ha dedicado a los Proyectos de deslinde y posterior amojonamiento de los tramos deslindados?

- ¿Cuántos y cuáles de estos Proyectos se han llevado a la práctica y en qué municipios?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 3725-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Doña Pilar Ferrero Torres, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Qué número de puestos de trabajo se han creado en el año 1997 en Castilla y León ocupados por mujeres?

- Relación por provincias y definición del puesto.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

P.E. 3726-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Doña Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Después de tres años y medio de funcionamiento, la Junta de Castilla y León decidió el 2 de febrero de 1998 inaugurar el edificio administrativo de Usos Múltiples de la Junta de Castilla y León.

El acto inaugural se caracterizó por el descubrimiento de un monolito, un vino español que se dió para los asistentes y una comida en el Hostal San Marcos a la que estuvieron invitados representantes de las instituciones locales y provinciales.

El día 12-2-98 se celebró un Pleno en el que esta Procuradora preguntó por el coste económico de la inauguración antes citada especificando la cuantía de cada concepto.

La respuesta que dio la Consejera de Economía y Hacienda fue que el coste había sido de "cero pesetas".

Teniendo en cuenta que cualquier acto de este tipo, no llega "caído del cielo".

PREGUNTA:

- ¿Es cierto que el acto inaugural del edificio de la Junta en León, no le ha costado nada, presupuestariamente a la Junta de Castilla y León?

- En caso de ser afirmativo, ¿qué empresa o empresas, entidad o entidades, particular o particulares, etc, financió cada uno de los actos protocolarios del citado evento inaugural (invitaciones, monolito, vino español, comida, etc...)?

- ¿Conoce la Junta la cuantía a la que ascendió cada uno de los actos protocolarios?, en caso de ser afirmativo, se solicita la especificación de la cuantía de cada concepto.

- ¿Cuál es el nombre de empresa, empresas, entidad, entidades, etc... que sirvió el vino español en el transcurso de la citada inauguración?

- ¿Cuál es el domicilio social de la empresa, empresas, entidad, entidades, etc... que sirvió el citado vino español?

Fuensaldaña a 12 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.E. 3727-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Recientemente se constituyó en la comarca de Sanabria y Carballeda, en la provincia de Zamora, una plataforma por la mejora de la asistencia sanitaria en la comarca.

Surgió desde el ámbito de las Asociaciones, invitando a integrarse en la misma a las instituciones locales.

Entre las demandas que elevaron a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a través de una Comisión de Alcaldes de la Comarca, que prestaron su intercesión, está el aumento de las plantillas de personal de medicina general en los centros de salud de Sanabria (Puebla) y Carballeda (Mombuey).

El aumento de una plaza de medicina general en el Centro de Salud de Sanabria (Puebla) lleva más de dos años planificando por la Dirección Provincial del INSA-

LUD de Zamora, si bien la competencia y dotación presupuestaria corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo procederá la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León el aumento de la plantilla de personal de medicina general en los Centros de Salud de Sanabria (Puebla) y Carballada (Mombuey)?

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 3728-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Almarza González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Subvenciones de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Villablino (León) para el mantenimiento de la Guardería Infantil en los últimos 5 años.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Almarza González*

P.E. 3729-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de la Comarca de Tierra del Vino, en la provincia de Zamora, así como diversos colectivos de la misma, protestan enérgicamente por los permanentes y frecuentes cortes en el suministro de energía, sufridos por las deficiencias en los tendidos eléctricos de la empresa distribuidora.

En relación con este tema, se pregunta:

- ¿Tiene prevista alguna actuación la Consejería de Industria, Comercio y Turismo al objeto de subsanar las

deficiencias en los tendidos eléctricos de Tierra del Vino?

- En caso afirmativo, ¿cuáles actuaciones?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 3730-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, en la provincia de Zamora, viene afrontando durante los últimos años la mejora de la carretera C-622.

El tramo entre Puebla de Sanabria y la frontera con Portugal se ha ejecutado en ejercicios anteriores.

Entre Puebla de Sanabria y Palacios de Sanabria, esta carretera es coincidente con la N-525.

Desde Palacios de Sanabria al límite con la provincia de León se está ejecutando en la actualidad.

Queda sin embargo por mejorar, única y exclusivamente, la travesía urbana de la villa de Puebla de Sanabria, un pequeño tramo de 300 metros con gran densidad de tráfico y de peatones que precisa urgentemente de la conveniente ordenación.

Por todo ello, se pregunta:

- Características de la actuación que la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León tiene prevista para la travesía urbana de la C-622 en la villa de Puebla de Sanabria.

- Fecha aproximada de ejecución.

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 3731-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Actualmente hay registrados en la Junta de Castilla y León ocho solicitudes para la instalación de Parques Eólicos en la provincia de Palencia.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Qué empresas han solicitado la instalación de dichos Parques Eólicos?

2º.- ¿Dónde se pretenden ubicar los mismos?

3º.- ¿Cuál es el coste aproximado de cada uno de ellos?

4º.- ¿Cuál es la previsión de inicio de su funcionamiento?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3732-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días del mes de enero del presente año se ha llevado a cabo en la Entidad Local de Vallejo de Orbó la tala de 180 pinos, existentes en dos parcelas ubicadas en el caso urbano, propiedad de la empresa Hullas de Barruelo de Santullán.

Dichas parcelas constituían un paraje de gran belleza natural, con pinos casi centenarios, visitadas y utilizadas por los propios vecinos del pueblo así como por gran cantidad de personas amantes de la naturaleza.

Desde hace más de un año los habitantes de este municipio han venido demandando la colaboración de la Junta de Castilla y León para la adquisición de dichas parcelas, con el motivo de seguir manteniéndolas como lugar de encuentro y potenciación del turismo, así como por el temor a que esta zona de recreo acabase desapareciendo, como así ha sucedido.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Por qué no ha impedido la Junta de Castilla y León la tala de los citados árboles?

2º.- ¿Cuál ha sido el motivo por el que la Junta de Castilla y León no ha concedido al Ayuntamiento de Brañosera la subvención correspondiente, a fin de poder adquirir los terrenos, tal como se pretendía y con lo que la empresa Hullas de Barruelo estaba de acuerdo?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3733-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El número de usuarios que han utilizado las piscinas de la instalación deportiva "Campo de la Juventud" de Palencia, dependiente de la Junta de Castilla y León, han ido descendiendo año a año, pasando de 79.942 en 1992 a 29.793 en 1996.

La Junta de Castilla y León ha municipalizado en el año 1997 la mayoría de las instalaciones de este tipo, quedando pendiente únicamente las de Valladolid y Palencia.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- ¿Cuántas personas han utilizado la piscina del "Campo de la Juventud" y cuál ha sido la recaudación obtenida?

2º.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que el rendimiento y la utilización de la misma es óptimo?

3º.- ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León municipalizar la instalación del "Campo de la Juventud" de Palencia?

De ser así, ¿en qué fecha tiene prevista su realización?

De no ser así, ¿cuál es el motivo por el que la Junta de Castilla y León no quiere municipalizar esta instalación deportiva, cuando ya lo ha hecho en otras provincias?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

P.E. 3734-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Actualmente se vienen realizando diversas pruebas de selección de personal para su contratación al servicio de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Cuáles son los mecanismos de control que se están aplicando para garantizar la limpieza y transparencia de dicho proceso de selección y, en particular, el cumplimiento de los preceptos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad adecuada?

Castillo de Fuensaldaña, 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 3735-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Un grupo de vecinos de las conocidas en Palencia como "Casas de la Yutera" llevan años denunciando los graves perjuicios que para su salud supone la existencia en las proximidades de las viviendas de una línea de alta tensión y de un transformador de la empresa IBERDROLA.

La Asociación de Vecinos "Avenida de Madrid" hizo suya en su día la queja de estos vecinos.

Este Procurador considera que el Gobierno Regional, con competencias en Industria, Medio Ambiente y Sanidad debe proceder a la inspección de la instalación refe-

rida y determinar si las características y situación de la misma guarda directa relación con los graves síntomas manifestados por los vecinos.

Por todo ello se PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para determinar la relación entre la línea de alta tensión y transformadores existentes en las Casas de la Yutera y las graves dolencias referidas por los vecinos?

- De acreditarse esa relación, ¿qué medidas adoptaría la Junta de Castilla y León para corregir tan lamentable situación?

- ¿Las referidas instalaciones han sido objeto de revisión periódica?

- ¿Está la Junta en condiciones de asegurar que se está cumpliendo la normativa establecida para este tipo de instalaciones?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

Contestaciones.**P.E. 3067-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3067-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a autorización de tala de encinas en Ituero de Azaba (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403067 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tala de aproximadamente 100 encinas en Ituero de Azaba (Salamanca).

- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo P.D. (Resolución 24.10.94 BOCYL 03.11.94), aprobó el 12 de noviembre de 1996 el Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración y en consecuencia autorizó la explotación denominada "El Molinillo" n.º 199 y fue inscrita en el Registro Industrial en el n.º 13.028, siendo el titular PERMANFE S.L.

Con fecha 22 de noviembre de 1996 se presentó la solicitud de corta de encinas en las fincas (2.2 Has) afectadas por la explotación denominada "El Molinillo", siendo denegadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente el 7 de febrero de 1997 "debido a que la propietaria de la parcela no autoriza el aprovechamiento de las encinas de su propiedad, mediante escrito presentado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 5 de septiembre de 1996.

- Con fecha 21 de mayo de 1997 se vuelve a solicitar la corta de encinas en la Delegación Territorial de Salamanca, Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se acompaña a dicha solicitud de autorización de los propietarios de las fincas para la corta.

- La Sección Territorial III de Ordenación y Mejora de Salamanca solicita ampliación de informe sobre la solicitud de corta de encinas para la explotación de la cantera en el término municipal de Puebla de Azaba.

- Con fecha 30 de junio de 1997, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, comunica al Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que la autorización concedida por la Delegación Territorial de fecha 12/XI/96, se han seguido los trámites establecidos en el R.D. 2994/82 y d. 329/91, ambos sobre restauración de Espacios Naturales así como la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, lo cual supone la compatibilidad de las propuestas de los Servicios Territoriales implicados y de lo que se deriva el considerar correcta la corta de los árboles que afectan a la parcela objeto de la explotación.

Además en dicha autorización se ha tenido en cuenta entre otros aspectos la existencia de un Plan de Restauración informado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y considerado adecuado a la zona.

- El 14 de octubre de 1997 el Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, autoriza al propietario D.ª Adoración Pérez García un aprovechamiento de corta de 256 encinas, 14 fresnos y 56 carrascos de encina, en virtud del escrito de 30 de junio de 1997 del Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo y por tratarse de una explotación de áridos de pequeña extensión (2,2 Has) que por sí sola justifica la falta de riesgo ecológico negativo. Las rocas que se extraerán, son corneanas, de muy escasa presencia en la Comunidad de Castilla y León; en la sesión del 9/X/96 de Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental se estimó no someter el Proyecto de E.I.A. según consta en el acto de dicha reunión. En los informes solicitados a la Sección de Vida Silvestre se hace alusión de forma general sobre la incidencia en un área de estancias protegidas, pero no hay

constancia de la existencia de ninguna de ellas (lince ibérico y cigüeña negra, en la zona de explotación y sus cercanías).

Si bien, es cierto que se encuentra en el espacio de protección de la cigüeña negra aproximadamente el 70% de la provincia, la zona no puede ser caracterizada como "Área de Sensibilidad Ecológica" definida en el art. 10 de la Ley 8/94 de E.I.A. de Castilla y León, al no estar publicadas en la provincia de Salamanca las "zonas críticas" a que hace referencia el Decreto de Protección de la Cigüeña Negra y ante la falta de delimitación de "lugares y zonas especiales de conservación" que establece el párrafo 2 del art. 3 de la Directiva, 92/93 en el caso del lince.

Valladolid 12 de diciembre de 1997

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3090-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3090-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a condiciones y presentación a la venta de sustancias químicas susceptibles de crear dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403090, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones y presentación a la venta de sustancias químicas susceptibles de crear dependencia.

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3090-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la reglamentación de sustancias químicas que pueden producir efectos nocivos para la salud y crear dependencia mediante su uso como drogas, se informa de lo siguiente:

La clasificación, envasado y etiquetado de pinturas, barnices, tintes de imprimir, colas, disolventes y productos afines, que pueden ser lesivos para la salud por sus componentes químicos, y que pueden ser utilizados por algunas personas como drogas por vía inhalatoria, han

sido reglamentados, en su condición de preparados peligrosos, por el Real Decreto 1078/1993, de 2 de julio.

Este Real Decreto armoniza la legislación española con la normativa comunitaria en la materia y tiene como uno de sus objetivos fundamentales la protección de la salud de las personas, especialmente de la población infantil.

No obstante, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social monitoriza periódicamente, mediante los mecanismos de vigilancia epidemiológica del Plan Regional sobre Drogas, la evolución del consumo de inhalantes por si fuera necesario desarrollar en el territorio de Castilla y León lo previsto en el artículo 28 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3091-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3091-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Comisión Interdepartamental en materia de Drogas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403091, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Comisión Interdepartamental en materia de Drogas.

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3.091-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la Comisión Interdepartamental en materia de drogodependencias, se informa de lo siguiente:

Como ya tuve oportunidad de contestarle a una pregunta con respuesta escrita (P.E. 2543-I) que me formuló el pasado año sobre este particular, le reitero a su señoría que, dado que el Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social es a su vez el Comisionado Regional para la Droga, las funciones de la Comisión

Interdepartamental han sido asumidas, para una mayor operatividad y economía de órganos de coordinación, por la Comisión de Secretarios de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia con lo anterior, no parece oportuno constituir y desarrollar reglamentariamente las características, composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental, en tanto concurren en una misma persona los dos cargos antes aludidos.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3092-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3092-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a acuerdos formalizados con empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas y tabaco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403092, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdos formalizados con empresas fabricantes y distribuidoras de bebidas alcohólicas y tabaco.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E. 3092-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los acuerdos formalizados por la Junta de Castilla y León con empresas fabricantes o distribuidoras de bebidas alcohólicas y tabaco destinadas a la autolimitación de estas sustancias, se informa de lo siguiente:

Como su señoría seguramente sabe, la Asociación Española de Anunciantes (AEA), miembro de la Federación Mundial de Anunciantes (WEA), aprobó en noviembre de 1995 un código de autorregulación de la publicidad de bebidas alcohólicas. Este código ha sido asumido por fabricantes nacionales y extranjeros y por grandes y pequeñas empresas, como, por ejemplo: Anglo Española de Distribución S.A., Bacardi-Martini España S.A., Cervezas Mahou S.A., Compañía Cervecería de

Canarias S.A., Codornú, Destilerías Villafranca S.A., Diego Zamora S.A., Grupo Cruzcampo, Luis Caballero S.A., Pedro Domecq S.A., Prac S.A., San Miguel S.A., S.A. Damm y S.A. El Águila.

El citado código no sólo pretende que la publicidad respete las limitaciones establecidas en la legislación vigente, sino también que la publicidad se adecue a unos determinados principios de autorregulación, que son coincidentes con el espíritu de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 3093-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

3093-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre Centros Específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403093, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre centros específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes.

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3.093-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los centros específicos acreditados de atención ambulatoria a drogodependientes (CAD) existentes en las Áreas de Salud de Castilla y León, se informa lo siguiente:

Área de Salud	Centro Específico Acreditado de Atención Ambulatoria (CAD)	Población de la Junta de Castilla y León en 1996 (h)	Plantilla de Personal	Nº Drogodependientes atendidos
Ávila	CAD de Ávila (C. Alta)	17.000.000 ca	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Educador 1 Prof. Enfermería	114 ca
Burgos	CAD de Burgos (C. Baja)	11.000.000	2 Médicos 3 Psicólogos 2 T. Sociales 1 Prof. Enfermería 1 Administrativa	342 ca
León	CAD de León (C. Baja)	12.950.000	1 Médico 2 Psicólogos 2 T. Sociales 1 Prof. Enfermería	443 ca
Palencia	CAD de El Bierzo (C. Comarcal de El Bierzo)	11.500.000	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Prof. Enfermería	124 ca
Palencia	CAD de Palencia (Origen Hospitalaria S. Juan de Dios)	12.000.000	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Prof. Enfermería 1 Administrativa	170 ca
Salamanca	CAD de Salamanca (C. Baja)	12.000.000	1 Médico 3 Psicólogos 1 T. Social 2 Prof. Enfermería	518 ca
Segovia	CAD de Segovia (C. Baja)	10.100.000	1 Médico 2 Psicólogos 2 T. Sociales 1 Prof. Enfermería	235 ca
Soria	CAD de Soria (C. Baja)	3.900.000	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Prof. Enfermería	36 ca

Valladolid	CAD de C. Baja)	29.100.000	2 Médicos 2 Psicólogos 3 T. Sociales 1 Prof. Enfermería	1.258 qn
	CAD de ACLAD	30.500.000 (2)	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Prof. Enfermería	Atendidos en 1997 No hay datos disponibles
Zamora	CAD de Zamora	11.500.000	1 Médico 1 Psicólogo 1 T. Social 1 Prof. Enfermería 1 Administrativo	197 qn

- (1) Las entidades que gestionan los CAD en Castilla y León no sólo reciben financiación pública de la Junta de Castilla y León, sino también de otras fuentes, como por ejemplo: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (0,52% del IRPF), Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, etc.
- (2) Esta cantidad incluye la financiación de forma indiferenciada de 1 CAD y 1 Servicio Específico de primer nivel.
- (3) Esta cantidad incluye la financiación de forma indiferenciada de 1 CAD, 1 Centro de Día, 4 Servicios Específicos de primer nivel, 1 Servicio de Orientación y Asesoramiento en materia de drogodependencias en Juzgados y 3 Programas de intercambio de jeringuillas.
- (4) Drogodependientes atendidos en 1996
- (5) Drogodependientes atendidos en 1997

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3094-II y P.E. 3095-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 3094-II y P.E. 3095-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a Comisiones Provinciales de Coordinación; y, Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Plan Regional sobre Drogas; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./0403094 y P.E./0403095, formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las Comisiones Provinciales de Coordinación y a la Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Plan Regional Sobre Drogas.

En contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 3094-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Cano-

sa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las Comisiones Provinciales de Coordinación y a la Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Plan Regional sobre Drogas, se informa de lo siguiente:

En la actualidad las funciones de coordinación provincial y de apoyo a la evaluación y seguimiento del Plan Regional sobre Drogas recaen, de acuerdo con lo estipulado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, en las Comisiones Técnicas Provinciales y en la Comisión Técnica Regional, respectivamente, las características, composición y régimen de funcionamiento de ambas comisiones se encuentran regulados en el Decreto 214/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la estructura de coordinación en materia de drogodependencias para la Comunidad de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 221 de 16 de noviembre de 1988).

Como se señala en el artículo 11 del mencionado Decreto, la finalidad principal de las Comisiones Técnicas Provinciales, presididas por el Delegado Territorial, o persona en quien delegue, es la de adecuar y concretar a nivel local los criterios y programas del Plan Regional sobre Drogas, complementando éstos con la definición de objetivos y realización de actividades que se consideren necesarias para cubrir las necesidades específicas a nivel provincial en esta materia.

En lo referente a la Comisión Técnica Regional de Drogodependencias, el citado Decreto 214/1988, establece en su artículo 6 que entre sus funciones se encuentra la de proporcionar los informes y datos necesarios para

hacer el seguimiento del Plan Regional sobre Drogas y para evaluar el grado de consecución de los objetivos que se plantean en el mismo.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3096-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3096-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Estudios e Investigaciones promovidos por la Junta en 1996 y 1997 en materia

de drogodependencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403096, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudios e investigación promovidos por la Junta en 1996 y 1997 en materia de drogodependencia.

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3096-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los estudios e investigaciones promovidos por la Junta de Castilla y León durante los años 1996 y 1997 dentro del Plan Regional Sobre Drogas, se informa de lo siguiente:

DENOMINACION	ENTIDADES INVESTIGADORAS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
Investigación sobre el tratamiento de la dependencia de sustancias psicoactivas a través de programas de desintoxicación ultrarrápida (1996)	Universidad de Valladolid. Departamento de Biología Celular y Farmacología de la Facultad de Medicina	2.500.000.- ptas.
Evolución de las pautas de tratamiento con Metadona en Castilla y León en el período comprendido entre 1992 y 1995 (1996)	Junta de Castilla y León Oficina del Comisionado Regional para la Droga	9.000.000.- ptas.
Evaluación de un programa de intervención comunitaria para la prevención y control del tabaquismo (1996)	Junta de Castilla y León Oficina del Comisionado Regional para la Droga	
Estudio sobre la educación para la salud y el apoyo a la mujer prostituta (1) (1997)	Asociación Castellano-Leonesa de Ayuda al Drogadicto	Este estudio forma parte de un programa para la asistencia y reinserción de mujeres prostitutas en Valladolid para cuyo desarrollo ACLAD recibió una financiación de 2.000.000.- ptas.
Investigación sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales en la población general de Castilla y León (1997)	Universidad de Valladolid. Departamento de Biología Celular y Farmacología de la Facultad de Medicina	5.000.000.- ptas.

(1) Este estudio incidió principalmente en el colectivo de prostitutas toxicómanas.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3097-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3097-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a Convenios Singulares de Vinculación e integración de la iniciativa privada en la Real Academia de Utilización Pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403097, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convenios singulares de vinculación e integración de la iniciativa privada en la Real Academia de utilización pública.

En contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E. 3097-I, formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a los convenios singulares de vinculación por los que la iniciativa privada podrá integrarse en la red asistencial de utilización pública para la atención a drogodependientes, se informa de lo siguiente:

El artículo 39 de la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, prevé, en efecto, que la iniciativa privada puede llegar a integrarse en el Sistema de Asistencia e Integración Social del drogodependiente. Sin embargo, lo dispuesto en este artículo no deja de ser una puerta abierta al futuro para cuando dicha integración sea necesaria.

En la actualidad, la red de atención al drogodependiente en Castilla y León está bien cubierta con los recursos públicos y privados concertados con entidades privadas sin ánimo de lucro, de modo que no se ha considerado necesario reglamentar y establecer convenios singulares de vinculación.

Por otra parte, si se toma como referencia lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el que se establecen los términos en los que deberán establecerse los convenios de vinculación de los hospitales privados para su integración en el Sistema de Salud (términos de los que no diferiría mucho una posible reglamentación en materia de drogodependencias), hay que significar que los actuales conciertos con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuentan con recursos acreditados cumplen la mayor parte, por no decir todos, los criterios establecidos en dicho artículo 67, entre los que quiero destacar el carácter gratuito de sus servicios asistenciales.

Valladolid 12 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3098-II y P.E. 3100-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3098-II y P.E. 3100-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativas a

diversos extremos sobre el Comisionado y la Oficina de apoyo técnico y administrativo previstas en la Ley 3/1994, de 29 de marzo; y, personal al servicio del Comisionado de la Droga; respectivamente, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./0403098 y P.E./0403100, formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a funciones del Comisionado Regional para la Droga y a los medios materiales y humanos de la Oficina de apoyo técnico y administrativo del mismo.

En contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 3098-I y 3100-I, formuladas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a las funciones del Comisionado Regional para la Droga y a los medios materiales y humanos de la Oficina de apoyo técnico y administrativo del mismo, se informa de lo siguiente:

Las funciones del Comisionado Regional para la Droga han sido reguladas en el Decreto 257/1996, de 21 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. En el artículo 5 de dicho Decreto se enumeran las siguientes funciones:

- a) Elaboración del anteproyecto del Plan Regional sobre Drogas.
- b) Control e inspección de centros sanitarios y socio-sanitarios de atención a drogodependientes.
- c) Autorización y acreditación de centros Sanitarios y sociosanitarios de atención a drogodependientes.
- d) Gestión de los recursos necesarios para la ejecución del Plan Regional sobre Drogas.
- e) Cualesquiera otras que le sean legalmente atribuidas, delegadas por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social o desconcentradas por la Junta de Castilla y León.

La dotación de personal de la Oficina del Comisionado Regional para la Droga, ha sido regulada en el Decreto 278/1996, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo, adscritos a funcionarios públicos, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, en la actualidad la Oficina se encuentra dotada del siguiente personal técnico y administrativo:

1 Psicólogo. Jefe de la Oficina con la categoría de Jefe de Sección.

- 1 Médico
2 Trabajadores Sociales
2 Administrativos
1 Auxiliar.

Valladolid, 12 febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3125-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3125-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a instalación de una antena de telefonía en el ámbito de Bien de Interés Cultural de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3125, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, sobre actuaciones que se piensan llevar a cabo en la Sierra de Atapuerca a raíz de la realización de explanaciones, instalación antena telefonía, etc.

1.- La suficiente.

2.- Por los órganos competentes, a través de los Servicios Territoriales de Burgos.

3.- La Junta de Castilla y León se ha enterado cuando -con las medidas disponibles- ha sido posible.

4, 5 y 6.- Se ha incoado expediente al respecto, del que se deducirá la legalidad de las actuaciones, las actuaciones de protección y la responsabilidad de los actores.

Valladolid, 27 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3127-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3127-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Ávila con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403127, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a pueblos de la provincia de Ávila con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos.

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3127-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Ávila, se le informa de lo siguiente:

En la provincia de Ávila el único botiquín existente está en el municipio de Maello, en el núcleo "Pinar de Puenteviejo", es un botiquín turístico regulado por la Orden de 12 de julio de 1967, por la que se autoriza la instalación de botiquines en zonas turísticas, dicho botiquín es respuesto por la farmacéutica D.ª Rosa M.ª Pindado López, con oficina de farmacia en Maello y custodiado por el médico del municipio.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3128-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Burgos con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3128-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Burgos.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Burgos que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Campillo de Aranda	Moradillo de Roa	Sergio Yanowsky Yangüez	46
Fuentenebro	Moradillo de Roa	Sergio Yanowsky Yangüez	46
Cantosa de la Sierra	Quintanar de la Sierra	Reyes Puerta Cañas	12
Ciruelos de Cervera	Caleruega	Francisco Alonso Manso	46
Dobro	Puente Areas. Merindad de Valdivielso	Mª Antonia Antolin Abad	0
Oteo de Losa	Quincoces de Yuso. Valle de Losa	José M. López Llanera	0
Villalba de Losa	Quincoces de Yuso. Valle de Losa	José M. López Llanera	0
Villangómez	Arcos de la Llaná	Mª Isabel Estébanez Díez	1
Cabañas de Esgueva	Sotillo de la Ribera	Sonsoles Martín Dávila	9
Santibáñez de Esgueva	Sotillo de la Ribera	Sonsoles Martín Dávila	0
Oquillas	Gumiel de Hizán	Evangalina Herrero García	46
Bahabón de Esgueva	Gumiel de Hizán	Evangalina Herrero García	46
Pineda Trasmonte	Lerma	Mª Teresa Ruiz Pérez	46
Guzmán E.L.M. de Pedrosa de Duero	Olmedillo de Roa	Julia Ortega García	2
Quintanamanvirgo	Olmedillo de Roa	Julia Ortega García	0

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la

provincia de Burgos, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 3129-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3129-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de León con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3129-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de León.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de León que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Cármenes	Santa Lucía. Villamanin.	Carlos V. Carande Alonso	3
Igüeña	Bembibre	Mª Elvira Alvarez Fernández	0
Posada de Omaña. Murias de Paredes	Murias de Paredes	Mª Isabel Recio Alonso	1
Quintanilla de Losada. Encinedo	Truchas	Ramón de las Moras Rodríguez	0
Quintanilla de Losada. Encinedo	La Baña	Farmacia Valvi	0
Villafraña del Condado	Vegas del Condado	Leocadia Fernández García	0

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

En esta provincia existe también un botiquín turístico regulado por la Orden de 12 de julio de 1967, por la que se autoriza la instalación de botiquines en zonas turísticas, dicho botiquín se encuentra ubicado en la Estación de San Isidro, perteneciente al municipio de Puebla de Lillo, siendo respuesto por la farmacéutica D.ª Beatriz Fernández Fernández con oficina de farmacia en el municipio de Puebla de Lillo.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de León, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3130-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3130-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Palencia con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3130-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Palencia.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Palencia que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Sta. Cecilia del Alcor	Ampudia	Jesús Alonso Bravo	2
Castrillo de D. Juan	Tórtoles de Esgueva	Francisco Larrea Barona	6

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Palencia, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3131-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3131-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Salamanca con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3131-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Salamanca.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Salamanca que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Casillas de Flores	Alberguería Argañán	Mª Carmen Gornals Gornals	13
Alamedilla Chozo	Alberguería Argañán	Mª Carmen Gornals Gornals	0
Puebla de Azaba	Alberguería Argañán	Mª Carmen Gornals Gornals	9
Salto Aldeadávila	Aldeadávila Ribera	Mª Pilar Asenjo Ferrero	0
Zarza de Pumareda	Aldeadávila Ribera	Mª Pilar Asenjo Ferrero	0
La Tala	Cespedosa Tormes	Mª Carmen Blázquez Martín	0
Gallegos Solmirón	Cespedosa Tormes	Mª Carmen Blázquez Martín	11
Abusejo	Cabrillas	Araceli Carrera Jimenez	28
Sepulcro Hilario	Cabrillas	Araceli Carrera Jimenez	32
Aldehuela de Yeltes	Cabrillas	Araceli Carrera Jimenez	39
Puebla de Yeltes	Cabrillas	Araceli Carrera Jimenez	1
Navacarros	Candelario	Mª Josefa de Sande Medel	0
Póveda Cintas	Campo Peñaranda	Encarnación Redero Hdez.	1
Sando	Ciperez	Manuela Vicente Hernández	33
Pelarrodríguez	Ciperez	Manuela Vicente Hernández	22
La Encina	Ciudad Rodrigo	Mª Pilar García Sánchez	1
Zamarra	Ciudad Rodrigo	Mª Pilar García Sánchez	0
Carpio de Azaba	Ciudad Rodrigo	Mª Pilar García Sánchez	0
Parada Rubiales	Espino de la Orbada	Rosa Mª Pérez Prada	27
Pitiegua	Espino de la Orbada	Rosa Mª Pérez Prada	26
Pedrosillo Aires	Fresno de Alhándiga	Luis Conde García	6

El Bodón	Fuenteguinaldo	José L. Dorado Rodríguez	24
Ituero de Azaba	Fuenteguinaldo	José L. Dorado Rodríguez	15
Aldea del Obispo	Fuentes de Oñoro	Evangelina Hdez. Sánchez	20
Espeja	Fuentes de Oñoro	Evangelina Hdez. Sánchez	15
Aldeacipreste	Horcajo Montemayor	Mª Dolores Glez. Canalejo	0
Colmenar Montemayor	Horcajo Montemayor	Mª Dolores Glez. Canalejo	0
Valdef. Sangusín	Horcajo Montemayor	Mª Dolores Glez. Canalejo	16
Fresnedoso	Ledrada	Mª Luisa Cid Gosálvez	0
Valdelacasa	Ledrada	Mª Luisa Cid Gosálvez	30
Peromingo	Ledrada	Mª Luisa Cid Gosálvez	0
Escurial Sierra	Linares de Riofrio	Mª Jesús Prieto Mellado	23
Frades Sierra	Linares de Riofrio	Mª Jesús Prieto Mellado	29
Endrinal	Linares de Riofrio	Mª Jesús Prieto Mellado	49
Herguijuela Campo	Linares de Riofrio	Mª Jesús Prieto Mellado	0
Encina San Silv.	Baños Ledesma- Vega de T.	Elena Cidoncha Soto	4
Vega de Tirados	Baños Ledesma- Vega de T.	Elena Cidoncha Soto	0
Santiz	Torresmenudas	Mª Dolores Peyró Sánchez	20
Bermellar	Lumbrales	José Santolino Martín	17
Ahigal Aceiteros	Lumbrales	José Santolino Martín	1
Malpartida	Macotera	Mª Cruz García García	0
Salmoral	Macotera	Mª Cruz García García	39
Agallas	Martiago	Isabel Asensio Cano	13
Robliza	Matilla Caños	Máxima Alvarez Costa	1
Villalba	Matilla Caños	Máxima Alvarez Costa	0
Garcibuey	Miranda Castañar	Prudencio García Jiménez	16
Pinedas	Miranda Castañar	Prudencio García Jiménez	1
Herguijuela Sª	Miranda Castañar	Prudencio García Jiménez	26
Mogarráz	Miranda Castañar	Prudencio García Jiménez	7
Madroñal	Miranda Castañar	Prudencio García Jiménez	0
Villaseco Reyes	Monleras	Mª Josefa Galache Blanco	15
Brincones	Monleras	Mª Josefa Galache Blanco	0
Aldeavieja Tormes	Montejo Salvatierra	Juan J. Ferrero Rábano	0
Berrocal Salv.	Montejo Salvatierra	Juan J. Ferrero Rábano	0
Las Veguillas	San Pedro Rozados	Veracruz Calzada Castaño	0
Morille	San Pedro Rozados	Veracruz Calzada Castaño	10
Monterrubio Sª	San Pedro Rozados	Veracruz Calzada Castaño	0
Membribe	San Pedro Rozados	Veracruz Calzada Castaño	0
Tardaguila	Topas	Pilar Sáenz Martín	26
Alconada	Peñaranda de Bracamonte	Manuel Alcalde Sánchez	5
Villar Gallimazo	Peñaranda de Bracamonte	Manuel Alcalde Sánchez	13
Cantagallo	Puerto de Béjar	Mª Carmen Bonaecha Lavín	7
Villasrubias	Robleda	Benigno Sampedro Hdez.	29
El Sahugo	Robleda	Benigno Sampedro Hdez.	24
Alba de Yeltes	Sancti-Spiritus	Teresa Fresnadillo Sevilla	29
Cristobal	San Esteban Sierra	Juan Gordo Lorenzo	1
Valero	San Esteban Sierra	Juan Gordo Lorenzo	8
El Tornadizo	San Esteban Sierra	Juan Gordo Lorenzo	0
Aldehuela Boveda	San Muñoz	Eugenia López de Arriba	15
Carrascal Obispo	San Muñoz	Eugenia López de Arriba	32
Narros Matalayegua	San Muñoz	Eugenia López de Arriba	26
Berrocal Huebra	San Muñoz	Eugenia López de Arriba	0
Villanueva Conde	Sequeros	Concepción Gaitero Ordoñez	13
San Martín Castañar	Sequeros	Concepción Gaitero Ordoñez	0
Casas del Conde	Sequeros	Concepción Gaitero Ordoñez	0
San Miguel Robledo	Sequeros	Concepción Gaitero Ordoñez	0
Serradilla Llano	Serradilla Arroyo	Mª Luisa García Ruiz	4
Monsagro	Serradilla Arroyo	Mª Luisa García Ruiz	2
Guadapero	Serradilla Arroyo	Mª Luisa García Ruiz	0
Navarredonda Rinc.	Tamames de la Sierra	Florinda Carnicero Glez.	13
Peñarandilla	Tordillos	Francisco Miguélez Díez	23
Almenara de Tormes	Torresmenudas	Mª Dolores Peyró Sánchez	21
Pedrosillo Alba	Valdecarros	Mª Isabel Rubio Martín	32
Gajates	Valdecarros	Mª Isabel Rubio Martín	2
Pedraza de Alba	Valdecarros	Mª Isabel Rubio Martín	52
Aldeanueva Figueroa	La Vellés	Luisa Mª Moreno de Valencia	3
Alameda de Gardón	Villar de Ciervo	Jesús F. Sánchez Sevillano	0
Villaseco Gamitos	Villar Peralonso	Mª Josefa Melgar Vicente	0
Bogajo	Bañobárez	Mercedes Mateos Sánchez	2
Saucele	Vilvestre	Heliodora Vicente Rodríguez	5
La Vidola	Vitigudino	Arturo Delgado Lapazarán	3

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha proce-

dido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Salamanca, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3132-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3132-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Segovia con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3132-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Segovia.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Segovia que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Fuentemilanos	Abades	Gloria Elio Grau	0
Maderuelo	Campo de San Pedro	Luis Javier Herradón Muñoz	2
Montejo de la Vega de la Serrezuela	Campo de San Pedro	Luis Javier Herradón Muñoz	25
Estación del Espinar	San Rafael	Jaime García Rodrigo	0
Carrascal del Río	Navalilla	Pilar Escudero Bocos	25
San Miguel de Bernuy	Navalilla	Pilar Escudero Bocos	23
Torreadrada	Navalilla	Pilar Escudero Bocos	24
Caballar	Muñoveros	Begoña Martín de Frutos	0
Montejo de Arévalo	Rapariegos	Alberto J. De Diego Barquín	25
Marugán	Sangarcía	Mercedes Cardiel Cardiel	26
Rebollo	San Pedro de Gaillos	Mª José Ayuso Peña	25
Juarros de Voltoya	Santa Mª de Nieva	Pilar Mendiola Ubillos	28
Vegas de Matute	Otero de Herrerros	Fca. Inés Tovar Martín	29
Ortigosa del Monte	Otero de Herrerros	Fca. Inés Tovar Martín	26
Madrona	Segovia	Luis Gallego Llaguno	0

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Segovia, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3133-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Soria con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3133-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Soria.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Soria que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Bayubas de Abajo	Tajueco	Milagros Terreras Cuesta	18
Espeja de San Marcelino	San Leonardo de Yagüe	Ana Giselda Ruiz Domínguez	16
Talveila	San Leonardo de Yagüe	Ana Giselda Ruiz Domínguez	16

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con lo Orden de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resulten de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellas que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la

provincia de Soria, decidan hacer efectiva dicha autorización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3134-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3134-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Valladolid con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3134-I formulada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Valladolid.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones planteadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Valladolid que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Muriel	Ataquines	Pilar Cuadrado Gómez	0
Fompedraza	Campaspero	A. Gallego Gutierrez	0
Canalejas de Peñafiel	Campaspero	A. Gallego Gutierrez	2
Castrejón	Carpio	Mª Teresa Sánchez Matas	0
La Santa Espina	Castromonte	Joaquín Sobrino Hebrero	0
Olmos de Esgueva	Castromonte de Esgueva	Isabel Zárate de Manuel	0
Castroverde de Cerrato	Fombellida	Petra de Val Ubierna	0
Cubillas de S. Marta	Trigueros del Valle	L. Bielza Feliú	0
Bahabón	Cogeces del Monte	H. del Olmo Toribio	0
Villafuerte de E.	Esguevillas de Esgueva	M.J. Antón Cubillo	0
Amusquillo	Esguevillas de Esgueva	M.J. Antón Cubillo	0
Castro de Tejerigo	Esguevillas de Esgueva	M.J. Antón Cubillo	0
Castrobel	Saelices de Mayorga	T. Bernardo Paniagua	0
Monasterio de Vega	Saelices de Mayorga	T. Bernardo Paniagua	0
Moral de la Reina	Medina de Rioseco	C. Palencia Cuadrillero	0
Melgar de Abajo	Melgar de Arriba	J.J. Barrio Ibáñez	0
Adalia	S. Cebrían de Mazote	A. González Uchipia	0
Villalbarba	S. Cebrían de Mazote	A. González Uchipia	0
Vega de Valdeironco	S. Cebrían de Mazote	A. González Uchipia	0

Municipio	Localidad	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Fresno de Sayago	Almeida de Sayago	Angel Benitez Iglesias	1
Alfaráz de Sayago	Almeida de Sayago	Angel Benitez Iglesias	21
El Maderal	Argujillo	Maria José Benito Laso	34
El Piñero	San Miguel de la Ribera	Roberto Hernández Gómez	19
Cuelgamures	Fuenteapredas	Sebastián Muñiz Lorenzo	8
Vega de Tera	Camarzana de Tera	Josefa Moreno Rodríguez	19
Malva	Belver de los Montes	Pilar Pérez Alonso	16
Cañizo	Belver de los Montes	Pilar Pérez Alonso	18
Mayalde	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	15
Cabañas	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	13
Jambrina	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	24
Andavías	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	16
Morenuela de los Infanzones	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	21
Perilla	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	30
Porto	Lubian	Manuela Moreno Rodríguez	30
Hermisende	Lubian	Manuela Moreno Rodríguez	31
Molezuela de la C.	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	29
Rionegro del Puente	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	1
Peque	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	28
Cernadilla	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	28
San Marcial	Morales del Vino	Carmen León Aguado	0
Almendra	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	2
Almaraz de Duero	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	2
Villaseco	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	1
Muelas Caballeros	Palacios de Sanabria	Fco. Javier González Hierro	1
Valdescorriel	San Miguel del Valle	Celsa Turiño Araujo	0
Roales	San Miguel del Valle	Celsa Turiño Araujo	1
Navianos	Santibañez de Tera	Gonzalo Vildosola Alonso	21
Friera de Valverde	Santovenia de Esla	Luis Felipe Ramos Llanos	26
Uña de Quintana	Santibañez de Vidriales	Avelino López Vivas	1
Valdefinjas	Peleagonzalo	Margarita Alonso Alonso	0
Villalobos	Villanueva del Campo	Fernando Fernández Molowny	22
Granja de Moreruela	Villarrín de Campos	Zacarías Vasillo Solís	25
Cañizal	Vallesa de la Guareña	Teresa Sánchez Luengo	1

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficina de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas. Las previsiones de apertura en las Zonas comprendidas en Valladolid y su provincia, son las resultantes de la planificación farmacéutica establecida en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre, que se completa con la Orden de 24 de noviembre de 1997 por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

P.E. 3135-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3135-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a pueblos de la provincia de Zamora con botiquín de farmacia y previsiones de apertura de farmacia en alguno de ellos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

En contestación a la Pregunta Escrita P.E.-3135-I formulada por D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a los botiquines existentes en la provincia de Zamora.

La autorización de botiquines rurales está regulada por la Orden de 20 de febrero de 1962 sobre la instalación y reglamentación de botiquines de urgencia en núcleos rurales. Posteriormente la Ley 25/1990, de 20 de

diciembre, del Medicamento, en su artículo 88.3 dispone que podrán autorizarse botiquines por razones de emergencia u otras circunstancias especiales.

Ante las cuestiones plantadas se informa lo siguiente:

Los municipios de la provincia de Zamora que disponen de botiquín rural, la localidad donde radica la oficina de farmacia que lo surte así como su titular y el número de solicitudes de apertura de farmacia por cada uno de esos municipios se relacionan a continuación:

Municipio donde radica el botiquín	Localidad de la oficina de farmacia	Farmacéutico	Nº de solicitudes
Fresno de Sayago	Almeida de Sayago	Angel Benitez Iglesias	1
Alfaráz de Sayago	Almeida de Sayago	Angel Benitez Iglesias	21
El Maderal	Argujillo	Maria José Benito Laso	34
El Piñero	San Miguel de la Ribera	Roberto Hernández Gómez	19
Cuelgamures	Fuenteapredas	Sebastián Muñiz Lorenzo	8
Vega de Tera	Camarzana de Tera	Josefa Moreno Rodríguez	19
Malva	Belver de los Montes	Pilar Pérez Alonso	16
Cañizo	Belver de los Montes	Pilar Pérez Alonso	18
Mayalde	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	15
Cabañas	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	13
Jambrina	Corrales del Vino	Juan Luis Palao Nieto	24
Andavías	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	16
Morenuela de los Infanzones	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	21
Perilla	Montamarta	Enrique García-Puente Inestal	30
Porto	Lubian	Manuela Moreno Rodríguez	30
Hermisende	Lubian	Manuela Moreno Rodríguez	31
Molezuela de la C.	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	29
Rionegro del Puente	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	1
Peque	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	28
Cernadilla	Mombuey	Fernando Cabrera Torres	28
San Marcial	Morales del Vino	Carmen León Aguado	0
Almendra	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	2
Almaraz de Duero	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	2
Villaseco	Muelas del Pan	José M ^a Tabernero Rodríguez	1
Muelas Caballeros	Palacios de Sanabria	Fco. Javier González Hierro	1
Valdescorriel	San Miguel del Valle	Celsa Turiño Araujo	0
Roales	San Miguel del Valle	Celsa Turiño Araujo	1
Navianos	Santibañez de Tera	Gonzalo Vildosola Alonso	21
Friera de Valverde	Santovenia de Esla	Luis Felipe Ramos Llanos	26
Uña de Quintana	Santibañez de Vidriales	Avelino López Vivas	1
Valdefinjas	Peleagonzalo	Margarita Alonso Alonso	0
Villalobos	Villanueva del Campo	Fernando Fernández Molowny	22
Granja de Moreruela	Villarrín de Campos	Zacarías Vasillo Solís	25
Cañizal	Vallesa de la Guareña	Teresa Sánchez Luengo	1

Todos los botiquines son surtidos por el farmacéutico que se indica y custodiados por el médico del municipio de acuerdo con la Orden de 20 de febrero de 1962.

Las previsiones de apertura de oficinas de farmacia de la Junta de Castilla y León, no se refieren a pueblos, sino a Zonas Farmacéuticas, tal y como se dispone en el Decreto 199/1997, de 9 de octubre. De conformidad con la planificación farmacéutica establecida en el Decreto citado, se aprobó la Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se publica la Relación de Zonas Farmacéuticas de la Comunidad de Castilla y León.

No obstante las previsiones que resultan de la planificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 199/1997, se ha procedido a efectuar las notificaciones a que se refiere esta Disposición, (mediante publicación en el B.O.C. y L. de 21 de enero de 1998) a los farmacéuticos interesados en la apertura de oficina de farmacia en alguno de los municipios que se relacionan arriba, y su apertura, dependerá de la voluntad de aquellos que, autorizados en su momento por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zamora, decidan hacer efectiva dicha auto-

rización, previa presentación del aval o fianza a que se refiere el artículo 11 del citado Decreto.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3150-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a prestación de servicios a la Consejería de Fomento o a alguna de las empresas públicas del funcionario D. Felipe Berganza Picón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta n.º 3.150 formulada por D. Octavio Garandanos Martínez, relativa a prestación de servicios a la Consejería de Fomento o alguna de las empresas públicas del funcionario D. Felipe Berganza Picón.

La Consejería de Fomento ha hecho efectiva la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante tres años impuesta al funcionario mencionado en la presente Pregunta, situación en la que permanece en la actualidad, no existiendo ningún tipo de relación contractual entre esta Consejería y el funcionario sancionado.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a retraso en la puesta en marcha de los proyectos de creación de Parques Internacionales de Los Arribes y Sierra de la Culebra,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403154 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los retrasos en la puesta en marcha de los proyectos para la creación de parques internacionales de los Arribes y de la Sierra de la Culebra.

Según la letra y el espíritu de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, trata de cumplir a rajatabla, solamente se declaran Espacios cuando la población que vive en ellos asume las directrices de conservación, a través de sus representantes democráticos.

Así pues, las causas de dichos retrasos están motivadas por las cuestiones que se plantean en los diversos aspectos que contempla el Plan de Ordenación de los Recursos y en las explicaciones correspondientes.

Los Arribes del Duero tienen redactadas las bases de PORN y se están discutiendo en los distintos Ayuntamientos, con la asistencia de la Oficina de información en el Espacio y de los técnicos de la provincia, después de haber sido estudiado por las distintas Consejerías.

Por lo que se refiere a la Sierra de la Culebra la propuesta inicial, aún no se ha pasado por las Consejerías y está en su primera fase de estudio por las Entidades Locales.

Por voluntad del Consejero estos dos Espacios estarán ya declarados pero, como se dice en la primera parte de este informe, no depende sólo de su voluntad, sino que es imprescindible la de los habitantes de la zona, por lo que difícilmente se puede establecer plazo alguno.

Valladolid a 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3159-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3159-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en Béjar, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403159, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitudes de apertura de oficinas de farmacia en Béjar.

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3159-I formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, relativa a las autorizaciones de apertura de nuevas oficinas de farmacia en el municipio de Béjar, se le informa de lo siguiente:

1. El número de solicitudes de apertura de nuevas oficinas de farmacia presentadas como consecuencia del Real Decreto Ley 11/96, de 17 de junio, para el municipio de Béjar es 86.

2. Solamente existe una solicitud para el municipio de Béjar presentada con anterioridad al Real Decreto Ley 11/96, dicha solicitud se presentó al amparo del artículo 3.1.b de Real Decreto 909/1978.

3. Las solicitudes presentadas con posterioridad al Real Decreto Ley 11/96 están en espera del acuerdo de iniciación del procedimiento para apertura de nuevas oficinas de farmacia según recoge la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la solicitud efectuada con anterioridad al R.D. Ley 11/96, actualmente está pendiente del recurso en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

4. En cuanto a nuevas autorizaciones de apertura de oficinas de farmacia para el municipio de Béjar, las previsiones de la Junta de Castilla y León son las recogidas en el Decreto 199/1997. En aplicación del artículo 2 del citado Decreto, el municipio de Béjar es Zona Farmacéutica Semiurbana por tener una población de 16.662 habitantes. Teniendo en cuenta que actualmente existen 6 oficinas de farmacia en Béjar y de acuerdo al artículo 3.1.b del Decreto 199/1997, las previsiones para esta Zona Farmacéutica es de dos posibles aperturas.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3160-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cierre y apertura de oficina de farmacia de un mismo titular en Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403160, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cierre y apertura de oficinas de farmacia de un mismo titular en Béjar.

En contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3160-I formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara relativa a un traslado de oficina de farmacia en la ciudad de Béjar, se le informa de lo siguiente:

1. El procedimiento seguido por la titular de la oficina de farmacia sita en C/ Mayor de Pardiñas, n.º 39 para efectuar el traslado de dicha oficina de farmacia hasta la C/ Obispo Zarracez y Pueyo n.º 3 ha sido la solicitud de dicho traslado en junio de 1996, de forma que tras los trámites oportunos el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Salamanca procedió a autorizar dicho traslado con fecha 2 de mayo de 1997.

2. La normativa al amparo de la cual se ha producido el traslado de la oficina de farmacia es el Real Decreto 909/1978, de 17 de junio.

3. De acuerdo con el 199/1997, de 9 de octubre, en relación con la Orden de 24-11-97, hay una previsión de dos posibles aperturas de oficina de farmacia en el municipio de Béjar. Su emplazamiento respetará las distancias establecidas en el art.º 5.1.b del Decreto 199/1997, es decir 250 metros a otras oficinas de farmacia así como 250 metros a los Centros Sanitarios públicos o comprendidos en el Sistema de Salud de Castilla y León.

4. En cuanto a la fecha de la posible apertura, se informa que, por razones de oportunidad y justa concurrencia, la oferta de apertura de oficina de farmacia en Béjar, se incardinará, junto con los restantes previsiones

de apertura, en el procedimiento de concurso previsto en el art.º 10 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 3161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3161-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a Ayuntamientos solicitantes de subvenciones para adquisición de equipamiento en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403161 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones destinadas a entidades locales para la adquisición de equipamientos para la lucha contra incendios forestales. Cuantía de cada Ayuntamiento.

Se adjunta listado de solicitudes, tanto concedidas como denegadas, presentadas por los Ayuntamientos, indicando la cuantía de las mismas, a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la adquisición de equipamientos contra incendios.

Para conceder subvenciones a las solicitudes presentadas se han tenido en cuenta las siguientes prioridades:

1º.- Parques comarcales con bomberos voluntarios.

2º.- Ayuntamientos que tienen motobomba, tienen bomberos voluntarios y actúan en incendios forestales.

3º.- Ayuntamientos cuya masa forestal es importante.

4º.- Número de incendios y actuaciones en los incendios forestales en los últimos años.

Valladolid 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS.
SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS.

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	SUBV. SOLICITADA
1. PIEDRALAVES	ÁVILA	808.250
2. VILLAREJO DEL VALLE	ÁVILA	1.061.250
3. GUI SANDO	ÁVILA	543.181
4. SANTA CRUZ DEL VALLE	ÁVILA	889.500
5. CEBREROS	ÁVILA	630.000
7. EL ARENAL	ÁVILA	714.500
8. MANCOMUNIDAD LOS GALAYOS	ÁVILA	4.865.400
9. LA ADRADA	ÁVILA	2.869.115
10. MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	ÁVILA	1.000.000
11. ARENAS SAN PEDRO	ÁVILA	595.750
12. MOMBELTRÁN	ÁVILA	719.114
13. CASAVIEJA	ÁVILA	543.900
14. HOYOS DEL ESPINO	ÁVILA	1.689.000
15. ARAUZO DE MIEL	BURGOS	5.805.000
16. GUMIEL DE HIZÁN	BURGOS	8.031.100
17. PINILLA DE LOS BARRUECOS	BURGOS	5.805.000
18. RABANERA DEL PINAR	BURGOS	5.805.000
19. TORRESANDINO	BURGOS	118.435
20. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	BURGOS	5.235.000
21. MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE	LEÓN	1.271.552
22. BEMBIBRE	LEÓN	1.267.390
23. ALIJA DEL INFANTADO	LEÓN	5.165.900
24. VILLAFRANCA DEL BIERZO	LEÓN	184.300
25. JUNTA VECINAL ROBLEDO DE LA GUZPEÑA	LEÓN	310.600
26. JUNTA VECINAL DE LA POLA DE GORDÓN	LEÓN	306.400
27. FELECHARES DE LA VALDERÍA	LEÓN	306.400
28. VELILLA DEL RÍO CARRIÓN	PALENCIA	174.600
29. SERRADILLA DEL LLANO	SALAMANCA	309.500
30. LA ATALAYA	SALAMANCA	199.600
31. MANCOMUNIDAD DEL ÁGUEDA	SALAMANCA	6.100.000
32. MOLINILLO	SALAMANCA	400.000
33. PUERTO DE BÉJAR	SALAMANCA	1.075.000
34. EL SAUGO	SALAMANCA	1.555.000
35. ARERAVALILLO DE CEGA	SEGOVIA	251.596
36. LA MATILLA	SEGOVIA	1.152.500
37. REBOLLO	SEGOVIA	232.500
38. CABEZUELA	SEGOVIA	5.100.000

39.	COMUNIDAD DE V. Y T. DE COCA	SEGOVIA	675.000
40.	TRASPINEDO	VALLADOLID	962.000
41.	ALCAZARÉN	VALLADOLID	242.100
42.	MANCOMUNIDAD PINO DUERO	VALLADOLID	2.250.000
43.	TÁBARA	ZAMORA	1.555.000
44.	MUELAS DEL PAN	ZAMORA	14.000.000
45.	MAHIDE	ZAMORA	7.841.000

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS.
SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	SUBV. SOLICITADA	
1.	EL HORNILLO	ÁVILA	1.750.000
2.	LANZAHITA	ÁVILA	1.030.000
3.	NAVALUENGA	ÁVILA	170.000
4.	ARÉVALO	ÁVILA	600.000
5.	CASILLAS	ÁVILA	4.050.000
6.	TRESPADERNE	BURGOS	1.061.400
7.	VALLE DE VALDEBEZANA	BURGOS	600.000
8.	VILLARCAYO	BURGOS	5.845.700
9.	MERINDAD DE CUESTA URRIA.	BURGOS	3.085.150
10.	BRIVIESCA	BURGOS	225.600
11.	LERMA	BURGOS	1.021.030
12.	SAN ZADORNIL	BURGOS	4.321.900
13.	LENCES DE BUREBA	BURGOS	1.921.571
14.	HUERTA DEL REY	BURGOS	589.212
15.	SANTA MARÍA DEL CAMPO	BURGOS	4.561.670
16.	MELGAR DE FERNAMENTAL	BURGOS	2.893.000
17.	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	BURGOS	551.400
18.	OÑA	BURGOS	4.045.500
19.	HONTORIA DEL PINAR	BURGOS	5.805.000
20.	NEILA	BURGOS	5.100.000
21.	RECEDILLA DEL CAMINO	BURGOS	1.555.000
22.	LA ROBLA	LEÓN	1.341.000
23.	PÁRAMOS DEL SIL	LEÓN	7.215.000
24.	PONFERRADA	LEÓN	2.940.500
25.	SANTOVENIA DE VALDONCINA.	LEÓN	2.854.000
26.	SAN MIGUEL DEL CAMINO.	LEÓN	3.849.259
27.	CISTIerna	LEÓN	292.700
28.	FOLGOSO DE LA RIBERA	LEÓN	164.200
29.	TORRE DEL BIERZO	LEÓN	708.000
30.	TRUCHAS	LEÓN	544.750
31.	JUNTA V. SANTA COLOMBA	LEÓN	782.700

32.	STA. COLOMBA DEL CURUEÑO	LEÓN	1.555.000
33.	CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO-PONFERRADA.	LEÓN	16.738.964
34.	BRAÑOSERA	PALENCIA	200.000
35.	ALAR DEL REY	PALENCIA	482.100
36.	HERRERA DE PISUERGA.	PALENCIA	6.264.000
37.	BARRUELO DE S. ANTULLÁN	PALENCIA	471.000
38.	EL MAILLO	SALAMANCA	21.500.000
39.	PEÑAPARDA	SALAMANCA	6.100.000
40.	VITIGUDINO	SALAMANCA	819.840
41.	LEDESMA	SALAMANCA	1.300.000
42.	EL PAYO	SALAMANCA	200.000
43.	LA ALBERCA	SALAMANCA	127.100
44.	MONTEMAYOR DEL RÍO	SALAMANCA	1.280.396
45.	BÉJAR	SALAMANCA	3.246.400
46.	MIRANDA DEL CASTAÑAR.	SALAMANCA	1.478.875
47.	MARTIAGO	SALAMANCA	238.000
48.	AGALLAS	SALAMANCA	160.000
49.	LUMBRALES	SALAMANCA	650.500
50.	FUENTEGUINALDO	SALAMANCA	1.438.301
51.	ROBLEDA	SALAMANCA	436.324
52.	NAVAS DE ORO	SEGOVIA	5.300.000
53.	TURÉGANO	SEGOVIA	5.380.000
54.	AGUILAFUENTE	SEGOVIA	475.000
55.	CUÉLLAR	SEGOVIA	725.000
56.	TORRE VAL DE S. PEDRO	SEGOVIA	125.000
57.	CABALLAR	SEGOVIA	175.000
58.	ARAHUETES	SEGOVIA	300.000
59.	MARUGÁN	SEGOVIA	417.000
60.	MANCOMUNIDAD DE HONTAÑARES-RIAZA	SEGOVIA	600.000
61.	VILLACASTÍN	SEGOVIA	125.000
62.	VALDEVACAS DE MONTEJO	SEGOVIA	75.000
63.	CANTALEJO	SEGOVIA	448.000
64.	PEDRAZA	SEGOVIA	73.000
65.	COMUNIDAD DE PEDRAZA	SEGOVIA	725.000
66.	COMUNIDAD DE MADERUELO	SEGOVIA	425.000
67.	EL ESPINAR	SEGOVIA	725.000
68.	MANCOMUNIDAD DE PEDRIZA-BARBOLLA	SEGOVIA	300.000
69.	MANCOMUNIDAD DE MALUCA-SANCHONUÑO	SEGOVIA	475.000
70.	COCA	SEGOVIA	350.000
71.	MANCOMUNIDAD NORDESTE-AYLLÓN	SEGOVIA	475.000
72.	SEPÚLVEDA	SEGOVIA	850.000

73.	DURUELO DE LA SIERRA	SORIA	521.500
74.	ALMARZA	SORIA	2.171.800
75.	POVEDA DE SORIA	SORIA	760.700
76.	COVALEDA	SORIA	1.460.605
77.	NAVALENO	SORIA	258.500
78.	LANGA DE DUERO	SORIA	11.792.340
79.	MANCOM. RÍO IZANA-TARDELCUENDE	SORIA	604.000
80.	TARDELCUENDE	SORIA	214.500
81.	QUINTANA REDONDA	SORIA	1.021.285
82.	ARCOS DE JALÓN	SORIA	1.500.000
83.	MANCOMUNIDAD. MÍO CÍD-SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SORIA	897.750
84.	ÁGREDA	SORIA	929.020
85.	TAJUECO	SORIA	686.500
86.	ÓLVEGA	SORIA	2.276.100
87.	VINUESA	SORIA	303.000
88.	M. GOMARA	SORIA	1.745.000
89.	ARÉVALO DE LA SIERRA	SORIA	907.700
90.	CUBO DE SOLANA-LUBIA	SORIA	1.555.000
91.	MOJADOS	VALLADOLID	900.000
92.	NAVA DEL REY	VALLADOLID	268.100
93.	PUEBLA DE SANABRIA	ZAMORA	881.800
94.	ALCAÑICES	ZAMORA	3.221.758
95.	FUENTESAUÇO	ZAMORA	1.007.350

P.E. 3162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3162-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a fecha de operatividad de las subvenciones para equipamiento en la lucha contra incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403162 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a equipamiento para la lucha contra incendios forestales.

Las subvenciones a entidades locales para adquisición de equipamientos contra incendios se publicaron en el BOCYL de 2 de septiembre de 1997.

Se han tramitado las correspondientes certificaciones, validándose los documentos con fecha 30-12-97.

Valladolid a 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3165-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3165-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a reunión del Director General de Transportes y Comunicaciones con Alcaldes de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.165 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a reunión del Director General de Transporte y Comunicaciones con Alcaldes de la Comarca de Béjar.

La reunión a que hace referencia la presente Pregunta fue solicitada a esta Consejería de Fomento por parte del Alcalde de Béjar el pasado 11 de noviembre de 1997, celebrándose esta reunión el día 17 de ese mismo mes al objeto de estudiar la situación del transporte de viajeros en esta comarca, acudiendo a dicha reunión el Alcalde de Béjar y otros cinco alcaldes de la comarca, entre los que se encontraban los de Sequeros, Montemayor del Río y Sotoserrano.

La conclusión o acuerdo alcanzado al término de la reunión fue que los ayuntamientos de la zona formalizarán en el presente año la solicitud de concesión de ayudas que anualmente se convocan por parte de la Consejería para la dotación de servicios subvencionados de transporte en zonas rurales, si bien habrá de comunicarse este extremo a los concesionarios de servicios regulares permanentes de viajeros que prestan servicio en la zona al objeto de que puedan optar, ejerciendo el derecho de preferencia que la legislación les reconoce.

En todo caso, y si este derecho de preferencia no se ejercita, la Consejería de Fomento procederá a formalizar un convenio con quien concurriera el procedimiento que al efecto se convocaría.

Valladolid, 20 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3166-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3166-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cumplimiento del Acuerdo en materia de transportes en la zona de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.166 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a cumplimiento del acuerdo en materia de transportes en la zona de Béjar.

El apoyo a las líneas regulares de viajeros de carácter deficitario, como objetivo plasmado en el Acuerdo para la Comarca de Béjar, objeto de esta Pregunta, se ha concretado ya en las prórrogas de los Convenios existentes entre esta Consejería de Fomento y los prestatarios del servicio en la zona, incrementándose por parte de la Administración Regional la cuantía de la subvención, en las líneas AVR-94057 Aldeacipreste-Béjar y AVR-94121 Montemayor del Río-Béjar.

Al propio tiempo, en una reunión celebrada el pasado 17 de noviembre de 1997 con el alcalde de Béjar y varios representantes de la comarca se les manifestó por parte de esta Consejería las posibles iniciativas a adoptar para mejorar el transporte en la Comarca.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3169-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3169-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a diagnóstico y conclusiones respecto de la consolidación y restauración de la Basílica Paleocristiana de Mirialba de la Rivera

(León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E./3169, formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, relativa a la Basílica Paleocristiana de Marialba de la Rivera (León)

1º. No. En su momento se enviará una copia a Su Señoría.

2º. No procede.

3º. No procede.

Valladolid, 26 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3172-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Planes Directores sobre yacimientos arqueológicos y villas romanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la P.E. 3172, formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado y García, relativa a los planes directores de yacimientos arqueológicos y villas romanas encargadas en 1996-97.

1º) Durante el periodo 1996-97 no se han encargado planes directores de yacimientos arqueológicos y villas romanas.

2º) No procede.

Valladolid, 7 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3173-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3173-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a medidas adoptadas para reparar los daños por filtraciones de agua en la Iglesia de Santa María la Mayor de Ledesma (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García, P.E. 3173-I, relativa al mal estado en que se encuentra la Iglesia de Santa María la Mayor de Ledesma (Salamanca)

1º- Se ha realizado una intervención en las cubiertas de las capillas laterales.

2º- Sí, asumir el informe técnico presentado al respecto y remitirlo a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural.

Valladolid, 26 de enero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3177-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3177-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a empresas licitadoras y ofertas económicas en la adjudicación por concurso de las obras de clave 2.1-VA-9, Pollos a Castronuño y VA-601, Castronuño al límite de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.177 formulada por D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a empre-

sas licitadoras y ofertas económicas en la adjudicación por concurso de las obras de clave 2.1-VA-9, Pollos a Castronuño y VA-601, Castronuño al límite con la provincia de Zamora.

Las empresas presentadas en el proceso de adjudicación de las obras objeto de la presente Pregunta son las que se recogen seguidamente, incluidas las ofertas respectivas que realizaron.

LICITADOR	OFERTA
AZVI, S.A.	162.328.077
ELSAN, S.A.	159.525.366
CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ NÚÑEZ, S.A.-TECONSA (UTE)	153.955.199
CYOPSA-OGENSA (UTE)	149.077.198
SISOCIA, S.A.	148.067.000
BLAS-GON, S.A.-CEYD, S.A. (UTE)	147.292.150
SETOHISA	146.375.541
VOLCONSA	146.305.032
HORMIGONES SIERRA, S.L.	145.141.643
BEGAR, S.L.	142.286.050
CONSTRUCCIONES A. SOBRINO, S.A.- SOCLES, S.A. (UTE)	142.180.288
PROBISA	142.000.000
ZARZUELA, S.A.	140.840.627
CONSTRUCCIONES ÁNGEL LLORENTE S.A.	140.800.000
CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	139.783.001
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA- COPCISA (UTE)	139.694.865
COLLOSA	139.250.000
CORSAN, S.A.	138.954.526
PAS, S.L.	138.337.000
CONALBER, S.A.-OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L. (UTE)	137.667.747
OBRAS HERGÓN, S.A.	136.768.764
RAIMCONSA, S.A.	135.905.036
CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	135.376.223
CONHERSA	133.966.053
VALSAN, S.L.	133.613.511
ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A.	132.700.000
COPROSA	132.467.749
ARCEBANSÁ, S.A.	131.233.851
ARAL, S.A.	130.783.173

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3193-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3193-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a supresiones de unidades de infantil, primaria y secundaria en el curso 97/98, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3193-I, formulada por el procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a supresiones de unidades de Infantil, Primaria y Secundaria en el curso 97/98.

El seguimiento que sobre el desarrollo y funcionamiento de los servicios educativos realiza la Consejería de Educación y Cultura, en la medida en que tiene acceso a los datos, pone de manifiesto que en muchos casos las progresivas supresiones son, "de hecho" sustituciones y generalmente, no siempre repercute en las dotaciones globales de profesorado, como se indica en la pregunta.

En relación con la 1ª cuestión, en el ciclo de 3 a 6 años de Educación Infantil, etapa no obligatoria, están escolarizados prácticamente el 100% de los niños, cuyos padres quieren hacerlo en un centro público. En el curso 1997/98 se han creado 16 unidades nuevas, en esta etapa.

En Educación Primaria y Educación Secundaria se ha continuado con el desarrollo de lo dispuesto en el Título Primero de la LOGSE, al ritmo establecido por el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (B.O.E. de 25 de junio), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado por dos Reales Decretos: el R.D. 535/1993, de 12 de abril (B.O.E. de 4 de mayo) y el R.D. 1487/1994, de 1 de julio (B.O.E. de 28 de julio).

Como consecuencia de esta normativa se van sustituyendo progresivamente EGB por ESO como se indica en el cuadro siguiente:

Curso	Sistema Ley 1970 Deja de funcionar	Reforma Logse Comienza
1996/97	7º EGB	1º ESO
1997/98	8º EGB	2º ESO

La O.M. de 10 de abril de 1997 (publicada en el Boletín Oficial del MEC de fecha 243-04-97, transforma administrativamente las unidades de 7º y 8º de EGB en

unidades de 1º y 2º ESO; es decir sustituye definitivamente el sistema antiguo (Ley 1970 por la implantación generalizada del nuevo Sistema LOGSE). En dicha O.M. se suprimen y se crean unidades, por diversas causas:

- De las 836 unidades de Primaria que se suprimen, la mayor parte de las, han sido sustituidas por 620 unidades de ESO que se crean la misma Orden y que funcionan provisionalmente en los mismos locales que las suprimidas de 7º y 8º de EGB, hasta tanto se proceda a ampliar algunos Institutos de Secundaria o se construyan otros.

- Algunos I.E.S. han aumentado el número de unidades /grupos, para acoger a los alumnos procedentes de 14 unidades suprimidas, y que viven en localidades donde, por haber plazas suficientes en los I.E.S., han pasado a cursar el 1º y 2º curso de la Educación Secundaria en estos centros.

En ambos casos se trata -de hecho- de sustituciones de unidades de EGB por unidades y grupos de Secundaria, más que supresiones son cambios legales.

- Por último, hay otro grupo de 202 supresiones debidas a la disminución de la población escolar. Es un hecho que lamentablemente se viene produciendo en los últimos cursos en varias Comunidades Autónomas.

También se crean 50 unidades en Centros de Primaria motivadas por la fluctuación de población escolar: traslado de vivienda e incremento en algunas zonas.

En síntesis:

Supresiones	Creaciones		
EGB/Primaria	E.S.O. en Primaria	Pasan a I.E.S.	Aumento Población
836	620	14	50

Conviene recordar que el Gobierno anterior suprimió 804 unidades de Primaria y EGB, en todo el ámbito de gestión del MEC, con efectos en 1996. Cada curso, el Ministerio procede a ajustar las unidades de los centros a las necesidades previsibles de escolarización para el curso siguiente, localidad por localidad y centro por centro. Se producen así creaciones y supresiones, cuyo saldo en Castilla y León se refleja en las 791 unidades que citaba anteriormente.

En todo caso, la modificación de la oferta educativa en términos de unidades en funcionamiento, no supone una disminución real de los recursos educativos que el Ministerio dedica a nuestra Comunidad porque existe otro indicador válido, que refleja la atención que la Administración educativa presta al sistema escolar que es el número de profesores. Los datos son clarificadores en esta Comunidad de Castilla y León, en el presente curso 1997/98.

- El número de maestros ha disminuido solamente en un 0,35%, respecto al curso anterior; (insisto que han desaparecido 2 cursos de esta etapa).

- El número de profesores de secundaria ha aumentado en un 3,82% en el mismo periodo, lo que supone un incremento de profesorado.

El sistema escolar en nuestra Comunidad, poco a poco, va acomodándose a las modificaciones que impone la LOGSE: la Educación Primaria disminuye en dos tramos de edad, (se termina a los 12 años en vez de a los 14), y la Educación Secundaria, consecuentemente aumenta en los referidos dos tramos, se inicia a los 12 en vez de a los 14 años.

Como conclusión, en el curso 1997/98, en la Comunidad de Castilla y León, se ha producido una importante reordenación de los recursos, con un incremento de los mismos, porque así lo impone la LOGSE y porque se ha estimado que así se atiende mejor sus necesidades.

En cuanto a la 2ª cuestión, la Junta, en la medida de sus posibilidades, adopta las iniciativas que estima más convenientes en cuantas ocasiones tiene oportunidad de hacerlo.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3194-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3194-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones realizadas en el tramo escolar 0-6 años en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 3194-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones realizadas en el tramo escolar 0-6 años en el mundo rural.

1.- En el pasado año 1997, se han realizado diversas actuaciones en las ocho Escuelas de Educación Infantil de las que es titular esta Consejería de Educación y Cultura:

- Con el objeto de adecuar a lo dispuesto en el R.D. 1004/91, de 14 de junio, que establece los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarios, a las ocho Escuelas que están ubicadas en el mundo rural, se han realizado diversas actuaciones en el pasado año 1997:

a) Obras de adaptación y mejora, con una inversión total de 9.427.822 ptas.

b) Segunda fase del curso de habilitación del personal de estos Centros, al que han asistido 23 profesionales.

- Para el desarrollo de Servicios a la Primera Infancia, y en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Consejería de Educación y Cultura ha firmado el correspondiente Convenio y ha aportado un total de 11.000.000 ptas con cinco Ayuntamientos de zona rural:

- Briviesca (Burgos),

- Laguna de Duero (Valladolid),

- Ólvega (Soria),

- Ponferrada y Villablino (León), con el fin de cofinanciar distintos programas.

2. En estas ocho Escuelas gestionadas por la Junta de Castilla y León, hay matriculados, en el presente curso escolar, 481 alumnos cuya distribución por edades es la siguiente:

Edad	Nº Alumnos
0-1	52
1-2	148
2-3	269
3-6	12
TOTAL	481

3.- La Junta de Castilla y León gestiona Escuelas de Educación Infantil en los municipios de:

- Miranda de Ebro (Burgos)

- Aranda de Duero (Burgos)

- Ponferrada (León)

- Guardo (Palencia)

- Béjar (Salamanca)

- Olmedo (Valladolid)

- Tordesillas (Valladolid)

- Toro (Zamora)

La Escuela "La Veguilla" de Benavente (Zamora) aunque la titularidad es de la Junta, la gestiona la Diputación de Zamora.

4.- Adecuar estos Centros a la normativa aplicable.

* Continuar con el curso de Habilitación para profesionales de las Escuelas de Educación Infantil. (En este curso está prevista la realización de la tercera fase).

* Por supuesto, se adoptarán todas las medidas que en cada caso y en cada momento sea aconsejable y necesario tomar, en función de las circunstancias concretas de los Centros.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,
Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3203-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3203-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la contratación de la restauración de las vidrieras de la Catedral de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, P.E. 3203-I, relativa a los trabajos de restauración de las vidrieras de la catedral de León.

1º.- La restauración de fábricas pétreas y vidrieras del cuerpo bajo y zona alta de la Capilla del Nacimiento está contratada a la empresa JOSÉ CAMPO DEL POZO.

2º.- La empresa tiene amplia experiencia en restauración de edificios históricos con clasificación K-7

3º.- El equipo de trabajo de restauración de vidrieras está formado por profesionales especialistas en restauración de vidrieras: Licenciada en Historia, Graduada en Artes Aplicadas especialidad en vidrieras, Graduado en Artes Aplicadas especialidad en vidrieras y Licenciada en Publicidad y Diseño Gráfico, técnico en vidrieras, entre otros.

4º.- Las técnicas y tratamientos aplicados se resumen en la siguientes operaciones:

- Estudio de patologías de vidrios, plomos y elementos metálicos.
- Reportaje fotográfico exhaustivo
- Prefijación de grisallas desprendidas
- Análisis del grado de corrosión del vidrio
- Limpieza manual y en seco de los vidrios
- Fijación definitiva de grisallas.
- Limpieza de emplomado y corrección de abombamientos.
- Pegado de grietas de los vidrios
- Realización de documentación gráfica.
- Como medida de protección y conservación se coloca un acristalamiento isotérmico.
- Instalación de mallas metálicas de protección exterior.

5º.- La empresa no ha tenido que presentar memoria técnica por estar definidos los trabajos en la memoria técnica que ha servido para adjudicar los trabajos y obras complementarias de consolidación de elementos pétreos.

6º.- Esta última intervención ha sido una emergencia por el grave deterioro que presentaba la zona a tratar.

7º.- Empresa con experiencia en restauración de edificios históricos y personal especialistas en vidrieras.

8º.- La intervención total IVA incluido de las vidrieras y elementos pétreos circundantes es de 33.087.376.- pts.

9º.- La aportación de la Junta de Castilla y León a estos trabajos ha sido del 100%

10º.- La Junta de Castilla y León.

Valladolid, 6 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3204-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3204-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a denegación de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.204 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a denegación de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas.

La convocatoria de ayudas para la subvención de alquileres a arrendatarios de viviendas durante el pasado año de 1997 acogió un número total de 2.991 solicitudes, de las cuales 1.558 fueron subvenciones aprobadas y atendidas con cargo a los recursos presupuestarios disponibles, contando con que la denegación de las restantes solicitudes deriva en la práctica totalidad de los casos del hecho de superar el precio anual del arrendamiento el 50% de la base imponible de la unidad familiar, circunstancia esta que inhabilita para el otorgamiento de la subvención.

En todo caso, el desarrollo de esta convocatoria de ayudas merece un juicio favorable no sólo por el elevado número de solicitudes atendidas en 1997, el mayor desde

su puesta en marcha, sino por el hecho de haber podido atender o cubrir todas las solicitudes aprobadas, sin perjuicio del aumento experimentado en las dotaciones iniciales de esta partida presupuestaria para 1998.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3205-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3205-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.205 formulada por D. Cipriano González Hernández, relativa a concesión de subvenciones para alquileres de arrendatarios de viviendas.

La convocatoria de ayudas para la subvención de alquileres a arrendatarios de viviendas durante el pasado año de 1997 acogió un número total de 2.991 solicitudes de las cuales 1.558 fueron subvenciones aprobadas y atendidas con cargo a los recursos presupuestarios disponibles, lo que ha supuesto la utilización de recursos presupuestarios por valor de 183,1 millones de pesetas, teniendo en cuenta que dicha cantidad ascendió el pasado año de 1996 a 174,4 millones de pesetas.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3206-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3206-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a demora en el pago de expropiación por reparación de la Carretera Comarcal C-

615 (Palencia-Riaño), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita n.º 3.206 formulada por D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a demora en el pago de expropiación por reparación de la carretera comarcal C-615 (Palencia-Riaño).

Las exigencias legales a que está sujeto el procedimiento expropiatorio determinan la no coincidencia en el tiempo de la ocupación y el pago dado el desconocimiento de la cantidad real a abonar, lo que obedece a su vez a las diferentes opciones que contempla el procedimiento para la obtención del justiprecio garantizando los derechos económicos del sujeto expropiado, si bien una vez determinado el justiprecio se inicia la habilitación del crédito necesaria para que los Servicios Territoriales de esta Consejería puedan proceder al pago.

En este sentido, hay que señalar que durante el pasado año 1997 se transfirieron al Servicio Territorial de Fomento en Palencia más de 100 millones de pesetas destinados al pago de expropiaciones de esta obra, las cuales se han abonado en este momento en su práctica totalidad, iniciándose a su vez en estos días la tramitación de expedientes de gasto destinados a pagar intereses de demora a los que legalmente tienen derecho el expropiado por el tiempo transcurrido desde la fecha de la ocupación hasta el día en que se hizo efectivo el pago.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3207-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3207-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustenta la concesión de subvención de 100.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para actividades culturales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la Pregunta Parlamentaria P.E. 3207-I formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a ADEZOS (Asociación para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca).

1.- Proyecto de Museos, Proyecto de sensibilización, Proyecto de recuperar documentación fotográfica, Proyecto Vía Verde.

2.- Positiva.

Valladolid, 29 de enero de 1998

LA CONSEJERA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3210-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3210-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a proyectos que sustentan la concesión de subvención de 2.300.000 ptas. a la Asociación Salmantina ADEZOS para formación ocupacional y en concreto de repoblaciones forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403210 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a partidas económicas abonadas a ADEZOS destinadas a la formación profesional ocupacional y en concreto para un curso de repoblaciones forestales.

La ayuda concedida a la Asociación "ADEZOS" destinada a un curso sobre repoblaciones forestales se acogió a la Convocatoria realizada por Orden de 3 de agosto de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocaban ayudas económicas para la formación profesional ocupacional en el sector del medio ambiente, cofinanciados con el Fondo Social Europeo. (B.O.C. y L. n.º 159 de 21 de agosto de 1995).

El solicitante presentó la documentación exigida en las Bases de dicha Convocatoria. La misma se encuentra a disposición del Sr. Procurador para su consulta en las dependencias de los Servicios Centrales de la Consejería.

La evaluación de este y otros cursos financiados por la Consejería con cargo al F.S.E. deben enmarcarse en lo

establecido por el informe de seguimiento y evaluación intermedia realizado por un "Grupo Evaluador" de la Universidad de Valladolid, por encargo de la Dirección General de Asuntos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, y que corresponde a la "Evaluación Intermedia" (Tres primeros años de aplicación), del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999.

Valladolid 23 de enero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3212-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3212-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a convenio con Caja Duero y adjudicación a la empresa Everest del suministro de libros destinados a bibliotecas escolares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta Escrita a la P.E. 3212-I formulada por el Procurador D. Luis García Sanz sobre adquisición de libros destinados a Centros Escolares de la Comunidad Autónoma.

1º) Acuerdo con dichas Entidades

2º) Adecuación de la Empresa a la finalidad perseguida

3º) No ha procedido convocatoria

4º) No

5º) Sí

6º) Sí

Valladolid, 17 de febrero de 1998

LA CONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 3213-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3213-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Luis García Sanz, relativa a ampliación del polígono industrial de Briviesca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0403213 formulada por el Procurador D. Luis García Sanz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a ampliación del Polígono Industrial de Briviesca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, hay que señalar, en primer lugar, que Gestión Urbanística de Burgos, S.A., como Sociedad Pública que fue de la Junta de Castilla y León (hoy absorbida por GESTURCAL, S.A.) ha sido receptiva a las demandas de colaboración formuladas por el Ayuntamiento de Briviesca.

La Sociedad, por propia iniciativa, incluyó como objetivo a más largo plazo, la posibilidad de actuación en Briviesca. En los primeros informes de gerencia y Programa de Actuación (año 1988) se incluye la posibilidad de actuar en el suelo de ampliación del Polígono "La Vega", si bien, condicionada, en aquellos momentos, a:

a) La existencia de un Polígono, con parcelas pendientes de venta, y

b) al resultado de la iniciativa de los propietarios del suelo, dado que en aquellos momentos el Sistema de Actuación elegido para el desarrollo del Polígono era el de Compensación.

La Sociedad, consciente de las necesidades de Briviesca y conocedora del interés de su Ayuntamiento en la ampliación de la superficie de su Polígono Industrial, ha seguido la evolución del Polígono "La Vega" con especial interés, y ha participado, en sintonía con su Ayuntamiento, en las múltiples incidencias que llevaron finalmente a la decisión Municipal de hacerse cargo de la promoción del Polígono (año 1995).

El impedimento para desarrollar el suelo industrial de Briviesca, tanto en el suelo de natural desarrollo del Polígono "La Vega", como en otras alternativas estudiadas, ha sido el alto valor del suelo soporte (calificado apto para urbanizar o rústico), nunca inferior a 1.000 ptas./m², que imposibilitaba dar salida a un suelo industrial en condiciones asequibles para la instalación de empresas, al tiempo que desvirtuaba las expectativas de valor del suelo de otros propietarios en análogas actuaciones provinciales (Villarcayo, etc.).

La Sociedad Pública Gestión Urbanística de Burgos, S.A. ha asumido el papel de colaborador con el Ayuntamiento de Briviesca en un largo proceso de gestión, que facilitase la realización de la Ampliación del Polígono Industrial "La Vega".

Su colaboración ha alcanzado acciones muy variadas, así:

- Estudio de la oportunidad de acometer la ampliación, desde la perspectiva de grado de venta, ocupación, construcción y desarrollo de la fase realizada anteriormente en el Polígono "La Vega".

- Estudio de planeamiento desarrollado desde el Plan General, Planes Parciales y su gestión por sistemas de Actuación.

- Sugerencias en cuanto al modo de actuar con los propietarios de suelo, advertencia sobre su responsabilidad por inactividad al tiempo que se les instaba a constituirse en Junta de Compensación, con el apoyo de Gestur Burgos.

- Advertencia a los propietarios del suelo, del cambio de Sistema de Actuación y modificación del mismo dando paso al Sistema de Expropiación.

- Reuniones con propietarios del suelo afectado.

- Presencia en Gestur Burgos del Alcalde de Briviesca, al objeto de informar a su Consejo de Administración sobre los intereses de su Ayuntamiento y la forma de llevarlos a buen fin, recabando la colaboración de la Sociedad.

- Acuerdo del Consejo de Administración de Gestur Burgos de acometer la promoción del Polígono Industrial, con solicitud al Ayuntamiento de Briviesca de otorgar a la Sociedad la condición de "beneficiaria" en la expropiación y búsqueda de la fórmula que facilite la cesión del 10% del aprovechamiento medio.

Se establece, como salvedad, la búsqueda por parte Municipal, de la fórmula más idónea para reducir la carga económica de la inversión a realizar (particularmente sobre el valor del suelo soporte).

- Seguimiento de las incidencias del Proyecto de Expropiación (elaborado por el Ayuntamiento).

- Seguimiento de las incidencias del Contencioso Administrativo por el que los propietarios del suelo pretenden la anulación del Plan Parcial.

- Remisión de convenio de colaboración, Ayuntamiento-Gestur Burgos que regulará las relaciones entre ambas Instituciones.

- Estudio del fallo de la Sala de lo Contencioso Administrativo, por el que se estima parcialmente la demanda de los propietarios de suelo y declara nulos determinados acuerdos del Ayuntamiento de Briviesca.

- Estudio del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación por el que se fija el precio del suelo en 897,92 Ptas./m², más el 5% de afección.

- Ofrecimiento de Gestur Burgos al Ayuntamiento de Briviesca de su mejor precio a pagar por el suelo soporte, debiendo asumir el Ayuntamiento la diferencia al alza que pudiera producirse.

- Estudio de la Normativa sobre el suelo industrial afectada por el Avance del Plan General de Briviesca, y sugerencias a la misma.

- Idem. anterior, a la aprobación inicial.

La Sociedad Pública, Gestión Urbanística de Burgos, S.A. ha respaldado con claridad el interés del Ayuntamiento de Briviesca en desarrollar la ampliación del Polígono Industrial, por considerarlo de gran conveniencia, tanto en el cumplimiento de sus objetivos sociales como por las características propias de Briviesca, unido a las buenas condiciones del suelo a desarrollar.

Es el valor del suelo soporte el que constituye la dificultad, con el agravante de ser condicionante para llegar a un valor del suelo transformado industrial asequible y atractivo para la implantación de industrias. Asumir el precio superior a 1.000 Ptas./m², no fue posible por Gestur Burgos, por implicar su aceptación, asumir un precio que condicionaría el desarrollo de otras promociones en la provincia de Burgos.

Por tanto, el auténtico obstáculo de esta promoción es "resolver el problema del valor inicial del suelo", una vez que ha sido aprobado en fecha reciente el Plan General.

Valladolid, 18 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3214-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3214-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a proyecto y presupuesto de mejora de la plataforma y firme de la carretera ZA-611, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta n.º 3.214 formulada por D. Felipe Lubián Lubián, relativa a proyecto y presupuesto de la plataforma y firme de carretera ZA-611.

La mejora de la carretera ZA-611 en el tramo comprendido entre Valdefinjas y Venialbo, objeto de la presente Pregunta, se encuentra incluido en el Plan de Actuaciones Prioritarias en Infraestructuras de Transporte (1997-2000) con un presupuesto estimado de actua-

ción de 400 millones de pesetas, teniendo previsto acometer entre 1998 y 1999 la redacción técnica del proyecto y la tramitación del procedimiento expropiatorio, que permitirá obtener la disponibilidad de los terrenos, al objeto de contratar dicha obra en el curso del año 2000, lo que completará la actuación ya realizada en el tramo Toro-Valdefinjas, en el que se produjo una inversión de 140 millones de pesetas.

Valladolid, 19 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE FOMENTO,
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3216-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3216-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a parque móvil de las instituciones del Gobierno Autónomo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./3216, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a parque móvil de las instituciones del Gobierno Autónomo.

Recabados datos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León y en relación con las cuestiones que plantea S.S. solicitando información sobre el parque móvil de la Junta de Castilla y León, debo comunicarle a V.E. lo siguiente:

La Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el año 1987 contaba con 16 vehículos oficiales. Al día de la fecha dispone, en Servicios Centrales, de 18 vehículos, de los que 3 son furgonetas, además de un vehículo para cada Delegación Territorial.

La Consejería de Economía y Hacienda contaba en el año 1987 con 31 vehículos. En la actualidad dispone de 14 vehículos, de los cuales 8 están en Servicios Centrales y 6 en Servicios Territoriales.

La Consejería de Fomento en el año 1987 disponía de 637 vehículos, de los cuales 47 lo eran en su calidad de turismo. En la actualidad el número asciende a 630, de los cuales 73 son de turismo.

La Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 1987 dispone de 1.641 vehículos, de los cuales 7 lo eran en calidad de turismo. En la actualidad el número de vehículos adscritos a esta Consejería es de 858, de los cuales 5 lo son de turismo.

Por lo que se refiere a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, debemos de informar que en el año 1987 aún no esta creada, aunque de los datos disponibles se deduce que el número de vehículos que disponía la Consejería en 1991 era de 1.509, y a fecha actual su número asciende a 1.113.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación y Cultura, asimismo hemos de informarle que en el año 1987 la Consejería existente era la de Cultura y Bienestar Social, por lo que los datos referentes a ese año figuran en los que se aportan por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Respecto a los vehículos que dispone en la actualidad, el número asciende a 34, de los cuales 10 se encuentran en Servicios Centrales y el resto en los Servicios Territoriales.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social disponía en el año 1987 de un número de vehículos que ascendía a 142 y en la actualidad el número de vehículos existentes es de 350. Este incremento está en relación con la dotación de vehículos para los Centros de Salud y Equipos de Atención Primaria, así como para los servicios dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo no existía en el año 1987 y en el momento de su creación otras Consejerías le cedieron un total de 62 vehículos, de los cuales 6 lo fueron para Servicios Centrales y el resto para Servicios Territoriales. En la actualidad dispone de un total de 82 vehículos, de los cuales 10 corresponden a Servicios Centrales y el resto a los Servicios Territoriales.

Por lo que se refiere a quién está asignado cada uno de esos vehículos a los que hemos estado haciendo referencia, se ha de señalar que únicamente el Presidente de la Junta de Castilla y León, los Consejeros titulares de cada una de las Consejerías, el Director del Gabinete del Presidente así como los Delegados Territoriales de la Junta tienen asignado coche oficial.

Los Jefes de Servicio Territorial no disponen de vehículo oficial asignado de forma directa. Para todo el personal que lo precise se pone a su disposición un vehículo oficial cada vez que las necesidades lo requieran, sin que exista expresa reserva a ninguna Jefatura de Unidad.

Valladolid, a 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

P.E. 3220-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3220-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. Cípriano González Hernández, relativa a si comparte el Gobierno de la Comunidad la postura del Gobierno Español sobre la prohibición de la publicidad del tabaco por la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 184, de 30 de diciembre de 1997.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0403220, formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si comparte el Gobierno de la Comunidad la postura del Gobierno Español sobre la prohibición de la publicidad del tabaco por la Unión Europea.

En contestación a la Pregunta con Respuesta escrita P.E. 3220-I, formulada por D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la posición del Gobierno de la Comunidad Autónoma respecto a la prohibición de la publicidad del tabaco, se hacen las siguientes consideraciones:

Que la Junta de Castilla y León es absolutamente respetuosa con las competencias que legalmente tienen atribuidas las Administraciones Públicas del Estado Español, y en este sentido no tiene ninguna consideración que hacer a la posición adoptada por el Gobierno Español en la Unión Europea con relación a la directiva de prohibir totalmente la publicidad del tabaco, ya que tiene legítimo derecho de manifestar la posición que considere más oportuna en el ejercicio de su competencia de representación internacional del Estado Español.

Por otra parte, es preciso señalar que la posición actual de la Junta de Castilla y León con relación a las limitaciones de la publicidad del tabaco es la que refleja la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de drogodependientes, que fue aprobada por amplísima mayoría por las Cortes de Castilla y León, y que contó con el voto favorable de su grupo parlamentario a todos los artículos de la Ley.

Valladolid, 12 de febrero de 1998

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

CONSEJERO DE SANIDAD Y
BIENESTAR SOCIAL

P.E. 3337-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3337-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la contaminación de las aguas del río Valderaduey, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 191, de 10 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403337 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a si ha recibido la Junta alguna comunicación del Ayuntamiento de Villazano con relación a la contaminación del río Valderaduey.

En el área de esta Coordinación no se ha recibido comunicación de alguna de las localidades citadas en la propuesta: Villazauco, Renedo, Castrillo y Velilla con relación a la contaminación en el río Valderaduey.

El Plan Regional de Saneamiento contempla inicialmente la construcción de depuradoras de los núcleos vertientes al río Valderaduey que se ha estimado sobrepasan los 2.000 habitantes equivalentes: Medina de Rioseco, Villalón de Campos, Villabragima, Bolaños, Bustillo de Chaves, Tordehumos, Benegiles, Malva, Manganeses de la Lampreana, Molacillos, Villafáfila, Villanueva del Campo, Villamor, Villalpando y Villarramiel.

Atendiendo al Valor Ambiental del Recurso y a la presión contaminante en el río Valderaduey, variables definidas y evaluadas en el Plan Regional de Saneamiento, se ha programado la construcción de dichas depuradoras en la 3ª etapa del Plan.

Valladolid 16 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3473-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3473-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Jorge F. Alonso Díez, relativa a métodos y presupuesto contra la plaga de «Topillos», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3473-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a métodos y presupuesto contra la plaga de «topillos».

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Se dispone de presupuesto con cargo al concepto 03.04.050.776, dependiendo las acciones de la evolución de la plaga, siempre supeditado su desarrollo a condiciones climatológicas.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3475-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3475-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a aplicación del Real Decreto Ley 11/1995 que regula el tratamiento de aguas residuales urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403475 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

El Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas es la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 91/271 CEE, de Consejo, de 21 de enero.

La Junta de Castilla y León tiene elaborado -y aprobado por el Decreto 151/1994, de 7 de julio- el Plan

Regional de Saneamiento que se corresponde con las exigencias del artículo 9 del Real Decreto-Ley 11/1995.

La Junta de Castilla y León remitió en su día dicho Plan al Ministerio de Obras Públicas, Medio Ambiente y Transportes, de suerte que sirvió de base para la firma del Protocolo de Colaboración, de 11 de abril de 1994, que cubría financieramente el desarrollo de la primera etapa del Plan. Recientemente, el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha las actuaciones de contratación de sus primeras obras en relación con este Protocolo.

En el citado Plan se hace corresponder las aglomeraciones urbanas con los núcleos urbanos con más de 2.000 habitantes equivalentes. Al realizar el estudio de cada subcuenca o al redactar el proyecto básico de depuración de un núcleo se analiza con los Ayuntamientos del entorno, si fuere el caso, la viabilidad de plantear una aglomeración urbana supramunicipal, como es el caso de León y su alfoz, o en los espacios naturales de Picos de Europa, Gredos, Sierra de Urbión, Cañón de Río Lobos y Pinares-Arlanza.

Valladolid 16 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3478-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3478-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a productos fitosanitarios utilizados en 1996 en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3478-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a productos fitosanitarios utilizados en 1996 en la Comunidad Autónoma.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Según la información disponible en esta Consejería de Agricultura y Ganadería, los productos fitosanitarios comercializados en Castilla y León, durante el año 1996, han sido los siguientes:

- Insecticidas 658 Tm.
- Herbicidas 2.664 Tm.
- Fungicidas 1.264 Tm.
- Otros 415 Tm.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3614-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3614-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a guardería forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403614 formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado García del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de agentes forestales con el fin de mejorar la defensa del medio natural.

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la actualidad, están prestando servicio funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Facultativos, Escala Guardería, en número aproximado a 860, número que oscila permanentemente en función de posibles altas, bajas, jubilaciones, etc...

Dichos funcionarios desempeñan sus puestos, bien desde el momento de la transferencia del antiguo ICONA, bien desde que accedieron a la función pública tras superar los procesos selectivos de ingreso correspondientes a las sucesivas O.E.P.

Las funciones encomendadas a las mismas vienen recopiladas en el Decreto 103/1996, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación a los funcionarios de la referida Escala.

Dichas funciones son cumplidas por dichos funcionarios, al igual que el conjunto de las funciones que tienen encomendadas.

Valladolid 23 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3618-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3618-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a origen, medidas y riesgos de la plaga de topillos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3618-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a origen, medidas y riesgos de la plaga de topillos en Palencia.

En contestación a la Pregunta Escrita referenciada, le comunico lo siguiente:

Se trata de una plaga cíclica, endémica en toda Europa y cuyo desarrollo depende de determinadas condiciones climáticas.

Las recomendadas por el Grupo de Trabajo de Roedores, formado por especialistas de todas las Comunidades Autónomas e integrado en la Subdirección General de Sanidad Vegetal.

Sólo daños económicos generalmente pequeños en cultivos extensivos, y más importantes en especies hortícolas y frutícolas cuando la población de topillos es muy alta.

Valladolid, 17 de febrero de 1998

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 3624-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3624-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a razones de la demora en la cofinanciación del «Plan de Integración de las Márgenes del Duero» en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 192, de 11 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403624 formulada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa al plan de integración de las márgenes del Duero a su paso por Zamora.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no ha comprometido cantidad alguna para el Plan citado.

En el Plan de Saneamiento figuran las actuaciones en los colectores de las márgenes del río Duero que tiene previsto contratar la Consejería cuando reciba del Ayuntamiento de Zamora la disponibilidad de los terrenos y la garantía de la aportación municipal que importa el 50 por ciento del coste de las obras.

Valladolid 16 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3667-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3667-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a subvenciones para actividades de educación ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403667 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental.

Aunque el plazo de presentación de solicitudes, finalizaba el día 23 de enero de 1998, según la orden de 12-12-97, con fecha 13 de enero de 1998, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el B.O.C. y L. n.º 13 de 21 de enero de 1998, se ampliaba el indicado plazo hasta el 30 de enero de 1998, en atención a las fechas en que salió publicada la primera Orden, coincidente con las vacaciones escolares de Navidad, lo cual podía presentar dificultades de preparación de proyectos, a gran número de los colectivos a los que pueden destinarse las subvenciones.

Es imposible conocer con alguna precisión en el momento actual, el n.º de solicitudes válidas presentadas y ello porque las solicitudes deben presentarse en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Delegaciones Territoriales correspondientes a las provincias del domicilio de los solicitantes. Ello sin perjuicio de que, de acuerdo con la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se presenten en otros organismos, por lo que hay que esperar un período suficiente de tiempo para dar por terminada la recepción de solicitudes.

Los Servicios Territoriales revisan las solicitudes y requieren a los firmantes de las que no reúnan los datos exigidos para que en el plazo de diez días subsanen la falta. En este momento se están realizando estas gestiones.

Valladolid 13 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

P.E. 3669-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3669-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones sobre el abastecimiento de agua a Sotoserrano y otros municipios por el Pantano de Navanuño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 193, de 12 de febrero de 1998.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita 0403669 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento de agua a determinadas poblaciones procedentes de embalse del Navanuño (Béjar).

La presa de Navanuño fue construida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mientras que el sis-

tema general de abastecimiento a las localidades de la comarca de Béjar está siendo desarrollado por la Junta de Castilla y León.

En la primera fase se llevó el agua a los núcleos de Béjar, Fuentebuena, Navalmoral, Sanchotello y Ledrada. En una segunda fase se abasteció a La Calzada, Valdehijaderos, Horcajo, Colmenar de Montemayor, Peromingo, Valdefuentes, Valverde, San Medel y Fuentes de Béjar.

Posteriormente se han licitado las obras de la conducción hasta Sotoserrano desde Colmenar de Montemayor, cuya terminación está prevista para el próximo año.

Además, se han comprobado los frecuentes problemas a los abastecimientos de otras localidades de la comarca cuya solución desde el sistema de la comarca de Béjar se ha programado para en una ampliación del sistema que incluirá a Adeacipreste, Cristóbal, El Molinillo, Pinedas, Puebla de San Medel, Valdelacasa y Valdelageve. El presupuesto estimado de estas obras es de 220 millones de pesetas y este año se encargará el correspondiente proyecto a los efectos de iniciar las obras en el año 2000.

Valladolid 16 de febrero de 1998

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de la presente Resolución se hace público el cese de D.^a MARÍA ÁNGELES GARCÍA BASTIDA como Auxiliar del Vicepresidente Segundo y Secretario Segundo de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*